

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL - SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE - ANTOFAGASTA - VALPARAISO - CONCEPCION - VALDIVIA - MAGALLANES

Boletín Mensual

Año VII N.º 71

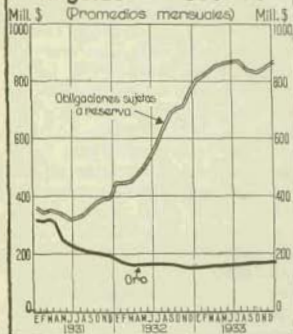
Redacción cerrada el 6 de Febrero de 1934

Enero

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

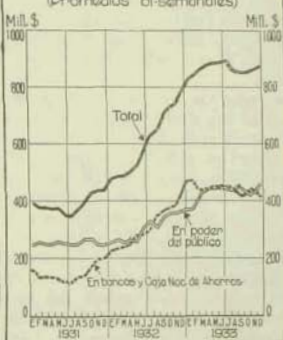
IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile Oro y obligaciones sujetas a reserva



Medio circulante en el país

(Promedios bi-semanales)



Bancos Comerciales Colocaciones y depósitos

Moneda extranjera reducida a oro



Industrias

Índice general de producción y ventas

(Promedio 1927/1929 = 100)



Precios

Índice de precios al por mayor y del costo de la vida en Santiago

(Marzo 1928 = 100)



Bolsa de valores

Índice de inversiones en acciones e índice de bonos hipotecarios

(Enero 1927 = 100)



Comercio exterior

Importación y exportación

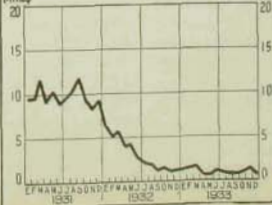
Mill. \$ (Sin numaria y metales preciosos) Mill. \$



Letras protestadas en el país

en el país

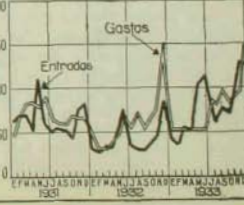
Mill. \$ Mill. \$



Hacienda pública

Entradas y gastos ordinarios

Mill. \$ Mill. \$



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

A continuación damos un estudio estadístico sobre el desarrollo económico de Chile en el año 1933.

El resultado económico del año pasado ha sido, en general, satisfactorio, aún cuando no ha sido igualmente favorable para todas las diferentes ramas de actividades. La crisis, en sus manifestaciones más crudas, puede considerarse vencida debido, en primer término, al hecho, ya comentado en nuestro Boletín anterior, de haberse logrado detener la inflación monetaria. Sin embargo, el país habrá de sufrir todavía durante mucho tiempo las consecuencias de la inflación y mientras no se haya producido el ajuste del poder de compra de las grandes masas de la población a las nuevas condiciones de vida, no es de contar con que se produzca una reacción decisiva en la economía del país.

De gran influencia en el desarrollo de los negocios ha sido la inestabilidad de las divisas en el año pasado. En los primeros cuatro meses del año parecía abrirse camino una franca reacción en todas las actividades, pero después los negocios han seguido desarrollándose bajo cierta depresión como consecuencia de los efectos deflacionistas que fueron provocados por la caída del dólar y las fluctuaciones de las demás monedas. A principios del año en curso se presentan indicios favorables en el sentido de que tal vez sea posible dar fin a la guerra internacional de las monedas y de que se llegue a restablecer una relación aproximadamente estable entre el dólar y la libra esterlina. Una vez alcanzado esto, habrá llegado también el momento de pensar en regular nuestra moneda a fin de evitar o atenuar las fluctuaciones repentinas en su valor de cambio exterior y garantizar su poder de compra interior mediante una política dirigida a reducir a un *mínimum* las variaciones que experimente el nivel general de los precios.

Condiciones indispensables para conseguir esto han de ser: 1.°, que se restablezca la libertad de acción del Banco Central y se le capacite para ejercer las funciones de regulador del mercado de divisas y 2.°, que se deseché el peligroso criterio reinante de que el Banco Central ha sido creado, entre otros fines, para proporcionar capitales a las industrias mediante emisiones de billetes. Este sistema es incompatible con una correcta regulación del circulante y contraría todo propósito de devolver a nuestra moneda una cierta estabilidad.

La INDUSTRIA MINERA ha podido aumentar la producción de todas sus diferentes ramas durante el año 1933. Ha sido especialmente notable el aumento de la producción de carbón que subió un 42%, en comparación con el año anterior. Con un total de 1.540.000 toneladas, la producción de este combustible ha alcanzado una de las cifras más altas de su historia, superada sólo en muy poco por la producción del año 1924.

La producción de oro ha aumentado igualmente en forma muy notable, llegando en 1933 a 4.526 kilos, en comparación con 1.185 kilos en 1932.

El índice de la producción minera acusa, en su término medio referente al año 1933, un aumento de 16%, en comparación con el año anterior. La cifra más baja que registra este índice fué la de Diciembre de 1932. Entre ese mes y el último mes del año pasado, el índice acusa un aumento de casi 100%.

La producción de las INDUSTRIAS FABRILES que en el año 1932 experimentó una fuerte reacción, se ha mantenido durante el año pasado, dentro de algunas fluctuaciones de cierta consideración, a un nivel estacionario. El índice general de estas actividades fué de 107,6 en Diciembre de 1932 y de 103,5 en el mismo mes del año pasado. El término medio anual del índice es para 1933 sólo en 9,8% superior al término medio del año anterior. Entre las diferentes ramas de producción que abarca este índice, acusan un aumento de producción las industrias siguientes: la de vidrios (40,5%); de paños (35,9%); de cartón (30%); de cemento (23,3%); de azúcar (21,3%); de papel (16,3%); de coke (11%); de cerveza (9%) y de alquitrán (7,4%). La producción de las siguientes ramas, ha experimentado, en cambio, una disminución: la de jabón bruto (0,5%); de productos de tabaco (0,5%); de calzado (8%); de lana para tejer (10,9%) y de fósforos (11,1%). El índice referente a la producción de Luz y Fuerza acusa un aumento de 10,2%, en el cual participa la producción de gas con 13% y la de energía eléctrica con 10,2%.

El MERCADO DEL TRABAJO se caracteriza por una notable disminución de la cesantía obrera. El número de inscritos en los registros de la Inspección General del Trabajo fué, en Diciembre de 1932, de 97.990 y a fines del año pasado de 45.000. El volumen de los JORNALES pagados acusa en 1933 un aumento de 22%, en comparación con el año anterior. Pero es de advertir que este aumento es más bien la consecuencia de la reincorporación de gran parte de los cesantes en el proceso de la producción, que de un aumento de

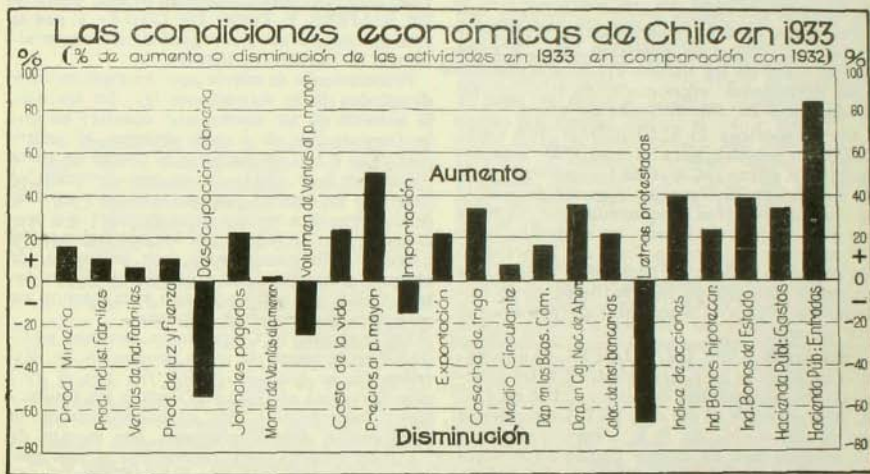
los jornales individuales. Estos se han mantenido, en general, al nivel que tenían antes de comenzar la inflación y son, en parte, más bajos hoy que en aquél entonces.

El COMERCIO INTERIOR ha permanecido durante casi todo el año en estado de estagnación. Las VENTAS DE LAS INDUSTRIAS FABRILES experimentaron un fuerte aumento en los primeros meses del año para reducirse, en la segunda mitad, a un nivel inferior al del mismo período del año anterior. Acusan, en total, un aumento de sólo 6% sobre el año 1932.

Las VENTAS AL POR MENOR, considerando los valores de las mercaderías transadas, indican en comparación con 1932, un aumento de 1,8%, pero una disminución de 25% en el volumen físico de las transacciones. En esta

venta de salitre, es probable que la diferencia desaparezca. Las importaciones han continuado reduciéndose en el curso del año pasado; el valor de ellas fué en 1932 de 213,7 millones de pesos oro y en 1933 de 181,5 millones de pesos oro. Las exportaciones, en cambio, acusan un aumento de 290,5 millones a 355,2 millones de pesos oro debido, principalmente, a mayores exportaciones de salitre, cobre y de productos agropecuarios.

En comparación con el año 1929, el valor de las exportaciones ha bajado un 84,5%, pero el volumen físico de las mercaderías exportadas, según el índice especial calculado por la Dirección General de Estadística, se ha reducido en sólo 62%, lo que en otras palabras quiere decir que los productos exportados en 1933 correspondieron a un valor que en 1929



discrepancia se refleja el aumento que han experimentado los precios y el reducido poder de compra de la población.

En 1933, el nivel del COSTO DE LA VIDA ha sido un 24% superior al de 1932. Sin embargo, si se compara el índice del costo de la vida en Diciembre último con el del mismo mes de 1932, se registra un aumento de apenas 5%, lo que indica que las influencias que ha ejercido la inflación en el encarecimiento del costo de la vida, se han atenuado considerablemente en el curso del año pasado.

Según la estadística oficial, el valor total de nuestro COMERCIO EXTERIOR ha sido en 1933 algo superior al del año 1932, pero si se toma en cuenta que las cifras referentes a la exportación habrán de experimentar posteriormente ciertas correcciones a base de los valores efectivos que se alcanzaron en la

habría sido de 860 millones de pesos. Si aplicamos la misma proporción a las importaciones, resulta que su valor, extremadamente bajo en 1933, corresponde, no obstante, a un volumen de mercaderías cuyo valor en 1929 habría sido de 600 millones de pesos oro.

Para la AGRICULTURA el año pasado ha sido favorable, a pesar de que los precios experimentaron reducciones considerables. La cosecha de trigo que alcanzó a 7,8 millones de quintales, ha sido superior en casi 35% a la del año anterior. Aumentos análogos han experimentado las cosechas de los demás cereales. Los buenos precios que tuvieron los cereales a principios del año pasado, indujeron a los agricultores a aumentar considerablemente sus siembras. Se estima que la extensión sembrada con trigo en 1933 ha sido un 26% superior a la del año 1932, lo que hace

suponer que la cosecha que en estos momentos se está recolectando, excederá con mucho a la del año pasado.

A principios del año 1933 comenzó un marcado cambio de tendencia en la política de los BANCOS COMERCIALES, la que se manifestó en un franco aumento de sus operaciones de crédito. En el curso de todo el año, las colocaciones de los bancos en moneda nacional han experimentado un incremento de 215,6 millones de pesos. En el mismo período, los depósitos aumentaron en 203,2 millones de pesos. Un notable incremento experimentaron también las operaciones de la CAJA NACIONAL DE AHORROS, cuyas colocaciones y depósitos aumentaron en 148,3 y 159,1 millones de pesos, respectivamente. Si se descartan de las colocaciones de los bancos y de la Caja Nacional de Ahorros las operaciones de crédito efectuadas con el Gobierno, con otros bancos o instituciones de carácter bancario, con Cajas de Previsión, etc., resulta que el total de los nuevos créditos otorgados a las actividades económicas ha sido aproximadamente de 300 millones de pesos.

Con respecto a la SEGURIDAD DEL CRÉDITO, se registra para el año 1933, una reducción a cifras ínfimas de las quiebras y de las causas de insolvencia. A pesar de que el monto de las letras descontadas por los bancos y la Caja de Ahorros ha aumentado de 138 millones de pesos a fines del año 1932 a 336 millones a fines de Diciembre último, los protestos de letras se han reducido de 35 millones en 1932 a 11,5 millones de pesos en el año pasado.

Para las BOLSAS DE VALORES, el año pasado ha sido de gran actividad. El nivel general de las cotizaciones de acciones fué en 1933 un 40% superior al del año 1932. Un aumento casi igual, o sea, de 39,5%, experimentaron las cotizaciones de bonos fiscales, mientras que el nivel de los bonos hipotecarios fué en 24% superior al del año 1932. El monto de las transacciones en acciones fué de 749 millones en 1932 y de 1.290 millones en 1933. Las transacciones en bonos hipotecarios y fiscales experimentaron, en cambio, una ligera reducción de 135 millones en 1932 a 123 millones en 1933.

De importancia trascendental ha sido el restablecimiento del equilibrio en las FINANZAS PÚBLICAS. Las entradas ordinarias alcanzaron en 1933 a 945,9 millones y los gastos ordinarios a 944,1 millones de pesos. El año ha cerrado, por lo tanto, con un pequeño superávit de 1,8 millones de pesos. Sin embargo, existe todavía un déficit de arrastre que a fines de 1932, era de 218,3 millones de pesos, y que fué reducido durante el año pasado utilizando para ello, en parte, fondos de las entradas ordinarias y, en parte, nuevos créditos, a 63,8 millones de pesos. Además, el

Fisco tiene todavía obligaciones por cuentas pendientes y compromisos con la Caja de Seguro Obligatorio por un valor total de 151 millones de pesos aproximadamente, cuya consolidación se contempla en la Ley N.º 5.408, recientemente promulgada.

El Presupuesto para el año en curso consulta entradas y gastos de 830,5 millones de pesos. Este presupuesto prescinde, por primera vez desde hace más de 50 años, de las entradas provenientes de contribuciones del salitre. Cuenta en cambio, con entradas por concepto de impuestos cuyo monto será igual a los impuestos que se pagaron en 1929.

El 8 de Enero fué promulgada la Ley N.º 5.350 que crea la «CORPORACION DE VENTAS DE SALITRE Y YODO DE CHILE» y por la cual se transforma y reorganiza fundamentalmente la industria salitrera.

Prescindimos de entrar aquí en explicaciones detalladas de la voluminosa ley. En síntesis, la esencia de su mecanismo consiste en que la Corporación de Ventas compra el salitre y el yodo a los productores al precio de costo directo, es decir, sin tomar en consideración los intereses de capital, amortizaciones y servicio de deudas, para vender estos productos a precios que han de regirse por las condiciones del mercado, sin preocuparse, por principio, de obtener ganancias. Las empresas afiliadas deberán elaborar salitre y yodo aún cuando no se pueda servir deuda alguna.

En caso que la Corporación obtenga utilidades en la venta de estos productos, su distribución se hará en forma tal que el 25% corresponderá al Fisco y el resto a los productores. Pero de este 75% de las utilidades, la Corporación deberá efectuar, por cuenta de los industriales y en proporción a sus respectivas cuotas de producción, el servicio de los bonos llamados «prior secured». El servicio de estos bonos tenía antes la garantía especial de una retención de 60 pesos oro por tonelada de salitre que se embarcaba. Ahora de acuerdo con la nueva ley el servicio de estos bonos se hará únicamente cuando haya utilidades y sólo con 6% de intereses y amortizaciones en vez del 10% que se pagaba anteriormente.

Los bonos llamados «secured» que antes debían servirse después de los bonos «prior secured» y con el remanente de la misma retención de 60 pesos oro por tonelada de salitre embarcado, quedan reducidos a obligaciones particulares de las compañías que los emitieron o de las compañías que se hayan hecho cargo de los activos de aquellas que los originaron. El servicio de estos bonos se hará, después de servir los bonos «prior secured», con el resto de las utilidades correspondientes

a los productores que estén disponibles para este fin.

La nueva ley, dictada con espíritu comercial más que burocrático, nos parece apropiada para garantizar la existencia de la industria salitrera y reforzar su posición y capacidad de competencia en el mercado mundial. Además, la eliminación, por principio, de todo afán de lucro de los negocios salitreros y la solución del problema de las deudas de la industria en el sentido de que éstas se sirven, al igual que las acciones de una sociedad anónima, únicamente de acuerdo con las utilidades disponibles, permite a la Corporación ajustar los precios de venta aún a las condiciones más desfavorables que puedan presentarse en el futuro, factor importantísimo que contribuirá esencialmente a reforzar la capacidad de resistencia de la industria salitrera contra nuevas adversidades del mercado.

* * *

A principios del mes de Febrero del año en curso entró provisoriamente en vigencia, sujeto a ratificación posterior del Congreso, el TRATADO COMERCIAL Y DE PAGOS ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL REICH ALEMAN, que fué firmado en Berlín el 22 de Enero de 1934.

El Tratado consta de dos partes y un Protocolo Final. La primera parte fija las bases generales de las futuras relaciones comerciales entre ambos países, de acuerdo con el principio de la nación más favorecida.

La segunda, trata del pago de los créditos comerciales alemanes congelados en Chile y de los futuros créditos que resulten de las relaciones comerciales entre los dos países.

En lo que al primer punto se refiere, el Gobierno alemán permitirá, desde la entrada en vigencia de esta Convención, y hasta el 30 de Junio de 1934, la libre internación, exenta de derechos aduaneros, de 106.000 toneladas de salitre chileno. Del equivalente de esta cantidad de salitre, el 60% se pondrá, en divisas, a la libre disposición del Banco Central de Chile; el 20% se destinará a la liquidación de los créditos alemanes congelados en Chile y el 20% restante se utilizará para el pago de futuros créditos que resulten del tráfico comercial entre ambos países. Fuera de la cantidad mencionada de 106.000 toneladas, el Gobierno alemán está dispuesto a permitir la internación de 24.000 toneladas más siempre que el producto de estas ventas

se utilice en el pago, a firmas alemanas, de pedidos de carácter adicional.

El Convenio incluye también al cobre en las compensaciones. Mientras la importación anual de cobre chileno en Alemania no exceda la cantidad de 24.306 toneladas, que corresponde a lo importado en el período comprendido entre el 1.º de Julio de 1932 y el 30 de Junio de 1933, el total del producto de estas ventas será puesto, en divisas, a la libre disposición del Banco Central de Chile. Del producto de toda cantidad de cobre chileno vendido en Alemania en exceso de la cantidad límite mencionada, el 15% se destinará a la liquidación de los créditos alemanes congelados, mientras que el resto queda a libre disposición del Banco Central.

Con respecto a las demás exportaciones chilenas a Alemania, el Convenio estipula que el 25% del valor de las mercaderías que se enumerarán en una lista especial, podrá ser destinado por el exportador chileno para la liquidación de los créditos alemanes congelados en Chile. El 75% restante se destinará al pago de futuros créditos comerciales. En todos los demás casos el valor íntegro de estas exportaciones deberá ser utilizado en el pago de futuras compras de mercaderías alemanas por parte de Chile. El Convenio permite para estos casos el procedimiento de las compensaciones directas entre firmas de ambos países.

Los deudores en Chile deben declarar el monto de sus obligaciones en el Banco Central de Chile dentro del plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigencia de este Convenio. El plazo ha sido fijado por el Banco Central hasta el 31 de Marzo del año en curso.

Las sumas destinadas a la cancelación de créditos alemanes serán convertidas en Reichsmark a razón de un tipo de cambio fijo de RM. 0,2528 por 1 peso. El equivalente de las demás sumas será pagado por el Banco Central a quien corresponda, calculado al tipo del cambio de exportación que rija en el momento en que se cierre el negocio y que será fijado cada vez por el Gobierno de Chile.

Esta Convención regirá, por ahora, hasta el 30 de Junio de 1934.

El Protocolo Final se refiere a varias cuestiones de carácter especial y fija, entre otras, los precios que habrán de regir para el salitre chileno en Alemania hasta fines del actual año salitrero.

El monto de los créditos comerciales alemanes congelados en Chile, incluso las obligaciones fiscales con firmas alemanas residentes en el país, se estima, en cifra redonda, en 30 millones de Reichsmark.

• TRATADO PROVISORIO COMERCIAL Y DE PAGOS ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL REICH ALEMAN

El 1.º de Febrero ha entrado en vigencia, sujeto a ratificación posterior del Congreso, el Tratado Provisorio Comercial y de Pagos entre el Gobierno de Chile y el Reich Alemán, cuyo texto es el siguiente:

El Presidente de Alemania y S. E. el Presidente de la República de Chile, guiados por el deseo de facilitar y acrecentar las vinculaciones comerciales y el intercambio entre Chile y Alemania, han designado para elaborar la presente Convención:

El Presidente de Alemania al señor Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, señor Doctor Bernhard Wilhelm von Buelow, y

El Presidente de la República de Chile al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Berlín, señor Luis V. de Porto Seguro, quienes, después de proceder al examen y aceptación recíproca de los Poderes respectivos que los acreditan, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º Entre los territorios de las Partes Contratantes existirá libertad de comercio y de navegación.

Las Partes Contratantes convienen en que, en lo concerniente al comercio, la navegación e industrias, todos los derechos, privilegios, libertades, preferencias, exenciones y excepciones que una de las Partes conceda en la actualidad o pueda conceder en el futuro a los ciudadanos y naves de cualquier otro Estado se harán extensivos, igual e incondicionalmente, sin necesidad de petición ni contraprestación, a los ciudadanos y naves de la otra Parte, es el propósito de las Partes Contratantes colocar al comercio, la navegación y las industrias de ambas Partes, en todo sentido, en igual situación que la de la nación más favorecida.

Los ciudadanos de cada una de las Partes Contratantes tendrán el derecho, actualmente o en el futuro, de llegar libremente con sus naves y cargamentos a todos los puertos y plazas del territorio de la otra Parte, en igualdad de condiciones que los ciudadanos de este país.

Con respecto a los derechos de tonelaje, de puerto, práctico, cuarentena o cualquier otro derecho o impuesto que se cobren en nombre y por cuenta del Estado, de reparticiones públicas, de particulares o empresas de cualquiera índole, las naves de ambas Partes Contratantes gozarán, por lo menos, de las mismas prerrogativas que sus propias naves o las de cualquier otro país.

Hay acuerdo en considerar que las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores no se extienden a las ventajas que se conceden en la actualidad o pudiesen concederse en el futuro a los buques nacionales exclusivamente en el comercio de cabotaje.

El Gobierno chileno se declara dispuesto a tomar

las medidas del caso a fin de que, como una compensación del derecho de hospitales que pagan los buques alemanes, los marineros de esta nacionalidad sean tratados en los hospitales chilenos en la misma forma en que se trata al marino nacional.

Art. 2.º Las Partes Contratantes se regirán, incondicionalmente, por el principio de la nación más favorecida, sin restricción alguna en todo lo que se refiere tanto a los derechos aduaneros, otros derechos y al modo de cobrarlos, como asimismo a las prescripciones, formalidades y derechos a que podrán quedar sujetos los despachos de Aduana.

Por lo tanto, los productos naturales o industriales de ambas Partes Contratantes, en las relaciones arriba indicadas, no quedarán sujetos, en manera alguna, a otros derechos o impuestos aduaneros que sean más altos, o a otras prescripciones o formalidades que sean más onerosas que las que rigen actualmente o que rigieren en el futuro para productos similares de cualquier otro país.

Del mismo modo, los productos industriales o naturales que se exporten del territorio de una de las Partes Contratantes al territorio de la otra no quedarán sujetos, en manera alguna, a derechos aduaneros o a impuestos distintos o más elevados, ni a otras prescripciones o formalidades más onerosas que las que rijan o pudieran regir para productos iguales si éstos fueran destinados al territorio de cualquier otro país.

Todos los beneficios, preferencias, privilegios y exenciones que las Partes Contratantes concedan actualmente o concediesen en el futuro en sus territorios a los productos naturales o industriales de cualquier otro país o destinados al territorio de cualquier otro país, se aplicarán inmediatamente y sin contraprestación a los productos similares que se hayan producido en el territorio de la otra Parte o que sean destinados a ésta.

Se exceptúan de las disposiciones precedentes las preferencias que se hayan acordado o que se acuerden en el futuro a otros países limítrofes con el fin de facilitar el tráfico fronterizo, como asimismo aquellas preferencias que sean el resultado de una Unión Aduanera que una de las Partes Contratantes haya celebrado o celebre en el futuro.

Art. 3.º El pago de los créditos comerciales existentes o futuros que hayan resultado o resulten de las relaciones entre Alemania y Chile se hará de acuerdo con este Tratado.

Por créditos comerciales se entienden todos los créditos que hayan resultado o resulten de la compraventa de mercaderías, como asimismo los créditos provenientes de la prestación de servicios y de Contratos de Trabajo vencidos después del 20 de Julio de 1931, que no hayan sido pagados y cuyos deudores sean el Estado, las Municipalidades o cualquiera corporación chilena de derecho público. En ambos casos quedan incluidos dentro del

concepto de créditos comerciales los gastos accesorios que se derivan de esos contratos, tales como gastos de transportes, de seguros, de intereses penales, de multas contractuales, etc. Hay acuerdo en que los créditos vencidos antes del 1.º de Enero de 1930 no quedan comprendidos en esta compensación y en que para los créditos particulares vencidos entre el 1.º de Enero de 1930 y el 20 de Julio de 1931 y cuyos deudores no sean ni el Estado, ni las Municipalidades, ni ninguna corporación de derecho público chilena, sólo podrá destinarse, durante la vigencia de este Tratado (artículo 10), la suma de tres millones de marcos (RM. 3.000.000).

Art. 4.º Las personas naturales o jurídicas residentes en Alemania que tengan que cancelar créditos de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º a personas naturales o jurídicas residentes en Chile deberán efectuar los pagos aduadados únicamente mediante depósitos en una cuenta que abrirá el Reichsbank a la orden del Banco Central de Chile.

Art. 5.º Queda acordado entre las Partes Contratantes que este procedimiento será aplicado, ante todo, con el fin de liquidar los créditos comerciales alemanes congelados en Chile.

Con este fin se conviene en lo siguiente:

I. SALITRE DE CHILE.— a) El Gobierno alemán permitirá desde la fecha en que entre en vigencia esta Convención, hasta el 30 de Junio de 1934, la libre internación, sin derechos aduaneros, de 106.000 (ciento seis mil) toneladas de salitre chileno (nitrato de sodio natural). Este producto está consignado en la tarifa aduanera alemana con el N.º 303. El Gobierno alemán concederá las licencias correspondientes por 106.000 (ciento seis mil) toneladas en virtud de las solicitudes que se presenten con el V.º B.º de la Legación de Chile en Berlín y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo correspondiente del Protocolo final.

El equivalente—valor de internación—del salitre chileno cuya importación se autoriza en el párrafo precedente, se utilizará en la siguiente forma:

El 60% de las sumas depositadas en la cuenta a la orden del Banco Central de Chile en el Reichsbank, se pondrá a la libre disposición del Banco Central de Chile, en divisas. Existe acuerdo en que de este 60% se pagarán en marcos alemanes todos los gastos que se originen en Alemania por la venta de salitre en este país, incluso los gastos de la Organización de Ventas.

El 20% se destinará a la liquidación de los créditos comerciales alemanes congelados en Chile.

El 20% se utilizará para el pago de los futuros créditos que resulten del tráfico comercial entre ambos países.

b) El Gobierno alemán está dispuesto a aumentar la cantidad de 106.000 (ciento seis mil) toneladas de salitre fijada para la internación hasta el 30 de Junio de 1934 en 24.000 (veinticuatro mil) toneladas más, siempre que Chile utilice el producto de estas ventas para el pago, a firmas alemanas, de pedidos cuyo carácter adicional quede

claramente establecido. El monto del valor de esta internación de salitre suplementaria deberá ser utilizado, en su totalidad, para efectuar pagos en Alemania en forma tal que, por lo menos, el 75% se destine al pago de pedidos adicionales y el 25% al pago de gastos accesorios relacionados con la internación y la venta de estas 24.000 (veinticuatro mil) toneladas, incluso los fletes cuando para ello exista acuerdo con el Gobierno alemán.

II. COBRE.—El Gobierno alemán hará efectiva su influencia para que los consumidores de cobre alemanes aumenten sus importaciones de cobre chileno.

Mientras, de acuerdo con las estadísticas alemanas, la importación anual de cobre chileno en Alemania no exceda la cantidad de 24.306 (veinticuatro mil trescientas seis) toneladas (Estadística N.º 869 A. 1.), importada desde el 1.º de Julio de 1932 hasta el 30 de Junio de 1933, el total del producto de las ventas será puesto, en divisas, a la libre disposición del Banco Central de Chile.

Las cantidades de cobre que se han importado de Chile a Alemania desde el 1.º de Julio de 1933 hasta la fecha en que entra en vigencia el presente Tratado, serán consideradas dentro de este límite anual de 24.306 (veinticuatro mil trescientas seis) toneladas. Del valor del exceso vendido sobre esta cantidad, límite anual de 24.306 (veinticuatro mil trescientas seis) toneladas, se dedicará el 15% a la liquidación de los créditos alemanes congelados. En caso de que el Gobierno chileno fijara el porcentaje de las divisas que los productores de cobre deben vender al Banco Central de Chile en una proporción superior al 15%, se destinará del exceso de este porcentaje una mitad a la liquidación de los créditos comerciales alemanes congelados, mientras que la otra mitad del mismo exceso sobre el porcentaje aludido será puesta a la libre disposición del Banco Central de Chile, en divisas. Si por el contrario el Gobierno chileno acordara fijar este porcentaje en una proporción inferior al 15%, el total deberá aplicarse a la liquidación de los créditos comerciales alemanes congelados en Chile.

De estas sumas el Banco Central pondrá a la disposición de los propietarios de minas de cobre, radicadas en Chile, los mismos montos en divisas que los que ellos habrían obtenido de los compradores alemanes, de acuerdo con las disposiciones del Control de Cambio en Chile, a no mediar este procedimiento de compensación.

III. LAS DEMÁS EXPORTACIONES CHILENAS.—

El 25% del valor de las mercaderías que se enumeran en la lista que se acompaña a esta Convención y de las que en el futuro sean indicadas por el Gobierno de Chile al Gobierno alemán podrá ser destinado por el exportador chileno para los fines de la liquidación de los créditos alemanes congelados en Chile. En este caso el 75% restante se destinará al pago de futuros créditos comerciales. En todos los demás casos el valor íntegro de estas exportaciones deberá ser utilizado para el pago de los futuros créditos comerciales. La parte del valor que se destine al pago de los créditos congelados,

se considerará como compensación para el «retorno del valor líquido de las exportaciones en instrumentos de cambio internacional o en mercaderías» que se exige al exportador chileno en cumplimiento del artículo 6.º inciso 1.º de la Ley N.º 5.107 del 19 de Abril de 1932.

Existe acuerdo en que estas disposiciones no impiden que se realicen negocios directos de compensación. Las autoridades competentes chilenas y alemanas deberán autorizar estos negocios de compensación en cada caso.

Art. 6.º Para cumplir con esta Convención el Gobierno chileno ha convenido en ordenar lo siguiente:

Las personas naturales o jurídicas que tengan que liquidar créditos comprendidos en el artículo 3.º y vencidos antes de la fecha en que esté en vigor esta Convención, deberán declarar estos créditos en el Banco Central de Chile dentro de un plazo de dos meses y depositar, cuando lo sea pedido por ese Banco, su equivalente en pesos chilenos. El Banco Central de Chile está autorizado para calificar la legitimidad de las declaraciones. El Banco Central de Chile se entenderá con el Reichsbank sobre el orden y los plazos en que deberán efectuarse estos depósitos, en conformidad con las sumas disponibles en el Reichsbank para la liquidación de los créditos congelados.

Los acreedores alemanes tienen derecho de hacer examinar por un representante la lista de las deudas declaradas y de agregar, en caso necesario, dentro del plazo de otros tres meses, el crédito legítimo que el deudor en Chile hubiese dejado sin declarar.

Los créditos declarados en otra moneda que el marco alemán serán convertidos a esta moneda al tipo medio de cambio que haya fijado el Reichsbank para los giros cablegráficos en la moneda respectiva el día antes de aquel en que se efectúe el depósito.

Las sumas que el Reichsbank podrá retener, de acuerdo con el artículo 5.º, no podrán exceder del monto total de los créditos comerciales registrados o declarados en Chile.

Mientras el Banco Central de Chile disponga en su cuenta en el Reichsbank de fondos para financiar nuevos negocios, de acuerdo con el artículo 5.º, concederá, en toda circunstancia cambios sobre Berlín a toda persona natural o jurídica residente en Chile, que tenga que efectuar pagos por concepto de futuros créditos alemanes originados en el tráfico comercial.

Art. 7.º El Banco Central de Chile deberá dar aviso al Reichsbank, dentro de los plazos que ambas Instituciones fijen para este efecto, de los depósitos hechos de acuerdo con el artículo 6.º de esta Convención. Los avisos llevarán todos los detalles necesarios referentes a la liquidación de los créditos a que se destinen dichos depósitos.

El Reichsbank, a su vez, dará aviso al Banco Central de Chile, dentro de los plazos que se fijen por ambos Institutos para este efecto, de todos los

pagos que haya recibido, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º

Art. 8.º Cuando el Reichsbank reciba aviso de que en el Banco Central de Chile se ha depositado una suma de pesos chilenos destinada a la cancelación de un crédito, de acuerdo con el artículo 6.º inciso 2.º, pagará—con la debida autorización del Banco Central de Chile,—dicho crédito al acreedor alemán con los fondos en marcos alemanes de que podrá disponer para este efecto de acuerdo con el artículo 5.º.

Art. 9.º El equivalente de los pagos hechos en el Reichsbank en marcos alemanes para cancelar créditos chilenos será pagado por el Banco Central de Chile a los siguientes tipos de cambio y a las personas a quienes corresponda:

Las sumas destinadas a la cancelación de créditos congelados alemanes a razón de R.M. 0,2528 por peso. El equivalente de las demás sumas será pagado por el Banco Central de Chile, a quien corresponda, calculado al cambio de exportación, es decir, al cambio de exportación que rija en el momento en que se cierra el negocio y que será fijado cada vez por el Gobierno de Chile, mientras nuevas disposiciones financieras o las prácticas establecidas no permitan el pago en divisas.

En caso de que se presenten dificultades para fijar este cambio en la aplicación de este Tratado, el Banco Central de Chile se pondrá de acuerdo con el Reichsbank.

Esto no afectará al compromiso del Banco Central de Chile que se desprende del artículo 5.º N.º 2.º frase final.

Art. 10. La presente Convención vencerá el 30 de Junio de 1934.

Art. 11. Esta Convención deberá ser ratificada y entrará en vigencia diez días después de la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, el que se efectuará en Santiago. Las Partes Contratantes han convenido en aplicar esta Convención provisoriamente a partir del 1.º de Febrero de 1934.

El Tratado Comercial provisorio chileno-alemán del 22 de Abril de 1933 cesará de regir desde el día en que entre en vigencia la presente Convención.

Extendido en 2 ejemplares en español y en alemán en Berlín el 22 de Enero de 1934.

El Banco Central ha hecho en la prensa la siguiente publicación:

De acuerdo con el Tratado Provisorio Comercial y de Pagos entre Chile y Alemania del 22 de Enero, las personas que tengan que liquidar créditos ya vencidos comprendidos en el artículo 3.º del Tratado (Compraventa de mercaderías y algunas prestaciones de servicios y contratos de trabajo) deberán declararlos en el Banco Central de Chile antes del 1.º de Abril próximo y depositar su equivalente en pesos chilenos cuando este Banco lo indique.

Como el Banco Central está autorizado para ca-

oro en minerales, ya que el oro de minas volvió a subir y el de lavaderos llegó a la cifra más alta del año.

La producción total de oro en el año 1933 ha alcanzado a 4.526 kilos contra 1.185 kilos producidos en 1932; es decir, en el curso del año casi se ha cuadruplicado la cantidad de oro producido en el país. El mayor incremento en las diferentes clases de oro se observa en el de lavaderos cuya producción ha sido seis veces mayor que la de 1932; sigue el oro de minas cuya producción se quintuplicó y, por último, el oro exportado en minerales, barras de cobre etc., que aproximadamente triplicó el total alcanzado el año pasado.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

La producción minera en Chile, que llegó a su punto más bajo en Diciembre de 1932

Índice de la Producción Minera
1927/29=100
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Enero.....	58,8	94,0	116,4	97,1	68,8	43,3	26,5
Febrero.....	60,5	95,9	116,9	90,3	56,3	46,3	30,9
Marzo.....	57,5	94,4	133,9	85,5	60,9	40,5	30,9
Abril.....	66,1	109,6	122,2	83,7	54,6	34,7	35,3
Mayo.....	69,6	107,4	129,5	82,4	55,2	28,5	37,0
Junio.....	71,8	111,0	124,0	86,8	57,7	25,7	41,2
Julio.....	70,8	107,0	109,9	73,0	57,1	24,7	35,9
Agosto.....	73,6	107,7	113,6	86,3	59,0	24,4	40,5
Septiembre.....	75,2	122,0	121,5	81,6	59,9	23,0	39,9
Octubre.....	86,1	116,2	110,6	76,5	57,3	26,8	41,5
Noviembre.....	91,5	125,5	103,2	78,5	52,9	37,2	43,2
Diciembre.....	93,8	123,9	112,7	65,1	62,1	22,6	
Promedio.....	73,0	109,5	117,7	82,4	56,4	27,1	

ha experimentado una reacción en el curso de 1933, alcanzando en Noviembre de este año casi al doble de aquel punto. El promedio anual del índice de la producción minera para los primeros once meses de 1933 presenta un aumento de 16% en comparación con el período correspondiente de 1932.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

En 1933 continuó, aunque no con la misma intensidad, el progreso de la producción industrial que se inició en 1932, después de pasar por un período de estancamiento en el año 1931. El índice de la producción de las industrias fabriles subió de 1931 a 1932 en 14,2% y de 1932 a 1933 en 9,8%.

La mejoría observada en 1933 se ha producido en la mayor parte de los diferentes ramos de producción y especialmente en las de vidrios, paños, ciertas clases de papel, cartón, cigarros, cemento y azúcar. En relación con 1932 ha bajado la producción de calzado, fósforos, jabón bruto, lana para tejer y ciertas clases de productos del tabaco.

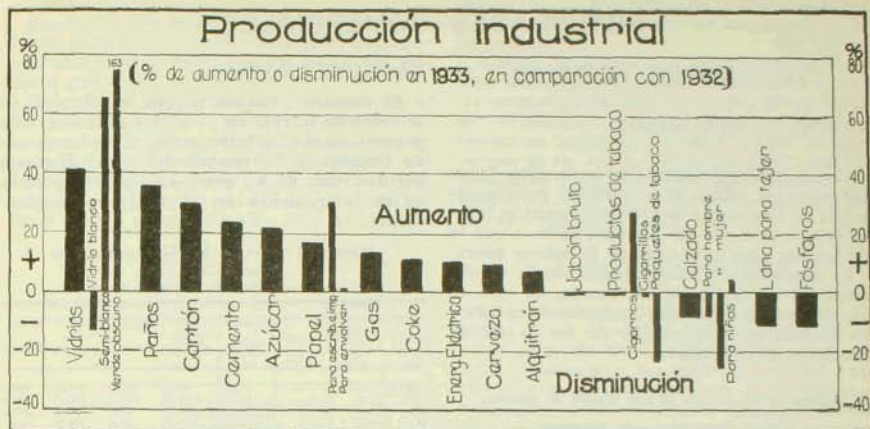
Las VENTAS de los productos industriales que en 1932 alcanzaron un alto nivel, siguieron su tendencia al alza durante los cuatro primeros meses del año 1933. En seguida, en Mayo y Junio se produjo una fuerte baja, manteniéndose después las ventas, en toda la segunda mitad del año, a un nivel inferior al que tuvieron en el mismo período del año anterior. Es indudable que el desarrollo de

Índices de Producción y Ventas Industriales (Promedio 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION								VENTAS							
	1930				1933				1930				1933			
	Dic.	Dic.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Dic.	Dic.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.				
A. Industrias Fabriles.	98,9	74,4	107,6	107,3	110,1	109,4	103,5	117,5	88,0	107,1	101,5	101,2	104,6	116,1		
Alquitrán.....	114,4	117,7	135,4	174,6	153,0	143,6	134,2	315,2	62,0	202,0	121,8	232,7	230,7	202,8		
Asfaltar.....	109,7	105,2	138,1	134,4	143,2	139,1	124,5	134,7	130,4	131,8	123,2	127,9	132,5	125,7		
Calzado (general)	75,5	45,2	70,8	53,0	42,9	45,3	49,6	114,7	33,2	71,6	37,2	40,6	46,5	58,8		
a) para hombres.....	92,2	32,5	58,8	43,4	34,7	30,7	30,7	33,2	71,6	37,2	40,6	46,5	58,8			
a) para mujeres.....	67,4	71,3	93,2	42,6	42,6	49,7	55,8	113,3	35,4	62,8	46,7	27,3	34,7	44,9		
a) para niños.....	140,2	62,3	78,7	79,8	64,8	70,4	63,1	150,9	68,3	71,7	82,9	65,5	69,0	69,9		
Cartón.....	97,0	51,4	222,8	84,9	147,5	195,0	184,5	109,9	49,4	144,8	92,9	120,0	129,1	212,8		
Cemento.....	139,7	82,4	135,0	113,4	134,7	143,7	141,4	124,8	141,8	99,3	122,2	103,5	131,4	141,0		
Cerveza.....	91,3	80,7	81,4	112,0	104,9	101,1	109,7	169,4	127,8	182,7	100,7	91,9	107,2	152,6		
Coke.....	127,6	66,7	116,5	47,0	52,4	61,5	59,7	72,8	70,4	92,2	108,5	129,1	90,0	83,6		
Jabón bruto.....	83,2	94,0	63,0	75,3	81,4	107,8	90,4	90,5	87,5	47,8	72,6	90,4	101,8	89,9		
Lana para tejer.....	87,0	27,3	237,8	252,6	291,5	257,3	268,9	79,4	213,1	139,3	234,3	211,4	173,0	209,6		
Paños.....	82,0	67,4	81,1	135,6	152,2	152,2	223,1	117,3	65,4	178,9	185,0	218,7	218,7	238,7		
Papel general.....	156,1	153,7	210,6	242,5	252,9	245,2	235,1	186,4	118,1	65,4	82,8	151,7	130,2	109,6		
a) para escribir e imprenta.....	137,2	104,2	325,1	288,2	237,5	338,2	326,1	85,7	193,4	810,1	267,5	820,2	806,2	833,7		
b) para envolver.....	171,0	192,7	169,8	206,5	241,9	171,9	157,7	138,4	140,1	85,7	87,9	96,5	99,4	101,8		
Productos de tabaco (general)	79,5	83,9	84,0	92,6	101,3	96,4	84,1	85,7	67,8	87,9	96,5	99,4	101,8	101,8		
a) cigarros.....	129,3	98,2	159,3	169,9	172,6	162,1	162,1	90,0	85,9	147,5	181,5	163,1	161,2	131,1		
b) cigarrillos de tabaco.....	79,5	83,9	84,0	58,8	62,6	60,4	58,2	86,0	67,3	86,3	95,6	99,1	97,9	90,0		
c) paquetes de tabaco.....	63,5	20,3	124,1	78,2	62,2	90,9	74,4	75,3	64,1	85,6	54,8	62,1	76,2	76,8		
Vidrio (general)	21,6	30,7	184,7	174,7	41,8	47,8	41,7	157,7	85,6	206,3	117,8	72,7	62,6	55,4		
a) vidrio blanco.....	0	0	355,8	130,5	203,8	383,2	287,7	3,3	0,6	196,5	70,2	109,8	235,1	250,8		
b) vidrio semi-blanco.....	105,9	23,1	25,0	16,2	19,2	2,8	2,8	203,0	41,4	44,3	36,7	24,8	38,3	46,5		
c) vidrio verde-oscuro.....																
B. Luz y Fuerza (°).	106,6	95,2	108,7	133,2	126,4	129,7	122,9	106,6	95,2	108,1	133,2	126,4	129,7	122,9		
Gas.....	110,6	101,7	116,3	150,6	143,4	139,2	134,1	110,6	103,7	116,3	150,6	143,4	139,2	134,1		
Energía Eléctrica.....	106,3	94,0	107,5	131,9	125,1	130,0	122,8	106,3	94,0	107,5	131,9	125,1	130,0	122,8		
Índice General A y B.....	102,3	83,3	107,7	111,0	112,4	112,4	106,2	112,8	91,1	107,2	106,1	104,8	108,4	117,1		

(*) Los índices de ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.



las ventas ha influido en la producción, la que también en el segundo semestre de 1933 se ha mantenido a un nivel más bajo que en la misma época del año 1932.

El índice de Luz y Fuerza para 1933 es el más alto que se registra desde que se lleva esta estadística y presenta un aumento de 10,2% en relación con el año 1932.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

En el curso de 1933 se logró, dado el mayor desarrollo que adquirieron las actividades in-

Bolsa del Trabajo

(Datos de la Inspección General del Trabajo según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1932, Diciembre	97.990	5.345	5,4%
1933, Enero	79.574	9.216	11,6%
Febrero	69.578	8.840	12,7%
Marzo	62.569	7.515	14,3%
Abril	53.384	6.146	11,5%
Mayo	47.621	2.759	5,8%
Junio	47.908	2.692	6,3%
Julio	41.928	2.464	5,9%
Agosto	41.880	2.079	5,0%
Septiembre	46.650	2.946	6,3%
Octubre	49.057	4.484	9,1%
Noviembre	48.637	5.334	10,8%
Diciembre	45.014	5.352	11,9%

dustriales, tanto mineras como manufactureras, disminuir en cantidad apreciable la desocupación obrera que había llegado a una cifra de importancia en 1932. Es así como de 97.990 obreros que habían inscritos en la Dirección General del Trabajo para solicitar ocupación en Diciembre de 1932, se redujo esta cifra a 45.014 en Diciembre de 1933.

JORNALES

Sin nuevas cifras, por no haber sido calculados hasta el momento de cerrar la redacción de nuestro Boletín los índices correspondientes, insertamos a continuación el cuadro de los jornales pagados en el país con los datos referentes a los primeros diez meses del año.

Índice de los Jornales pagados en el País
(Enero, 1928 = 100)
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Enero	100,0	129,9	140,4	109,3	63,8	76,7
Febrero	83,5	102,8	131,0	101,0	57,6	76,9
Marzo	99,8	115,2	130,6	114,9	59,2	79,6
Abril	97,7	125,9	135,7	101,5	75,4	89,1
Mayo	100,0	121,3	123,7	99,6	76,9	85,2
Junio	111,0	130,1	131,2	78,5	82,2	81,7
Julio	95,0	135,0	116,2	74,0	71,2	*84,1
Agosto	132,2	122,2	125,7	70,9	68,5	*83,5
Septiembre	110,5	139,4	137,0	62,7	70,1	*83,2
Octubre	113,2	134,7	115,6	64,2	75,3	*88,7
Noviembre	114,3	142,7	125,9	65,6	79,2	
Diciembre	133,6	165,0	115,2	67,6	83,4	
Prom. meses	105,1	130,3	127,9	84,4	79,3	

(*) Cifras provisionales.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

VENTAS AL POR MENOR

Como habitualmente ocurre en esta época del año, las ventas al por menor experimentaron en Diciembre de 1933 una reacción favorable que esta vez ha sido más intensa que la de los dos años anteriores en la misma época.

El aumento de mayor importancia se observa en los artículos de tienda, lo que se explica por las mayores compras del público en Diciembre, con motivo de las fiestas de Pascua y Año Nuevo.

Índice de las Ventas al por Menor en grandes

Casas Comerciales de Santiago

1928-30 = 100

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	ÍNDICE DE VALORES			ÍNDICE DEL VOLUMEN FÍSICO		
	Art. alimenticios	Art. de tienda	Índice General	Art. alimenticios	Art. de tienda	Índice General
1927, Promedio.....	105,6	89,2	97,9	—	—	—
1928, ".....	101,7	88,2	97,4	96,3	101,0	101,0
1929, ".....	105,4	101,0	103,5	101,5	100,4	100,9
1930, ".....	92,7	105,2	98,9	97,0	106,4	101,7
1931, ".....	76,2	61,5	68,8	85,9	63,2	74,5
1932, ".....	91,0	64,7	77,8	65,6	48,3	66,9
1933, ".....	84,8	72,8	79,2	45,1	39,9	52,5
1932, Diciembre.....	108,1	84,3	96,2	59,7	47,0	53,3
1933, Enero.....	95,5	72,3	87,9	53,3	40,1	46,7
Febrero.....	83,6	49,1	66,3	45,4	26,2	35,8
Marzo.....	87,1	71,0	79,0	45,7	38,8	42,2
Abril.....	86,3	76,5	86,4	48,9	42,2	45,5
Mayo.....	86,3	75,3	80,8	43,6	40,7	42,1
Junio.....	86,6	72,0	79,3	43,9	39,0	41,4
Julio.....	82,8	67,8	75,3	41,3	36,6	39,9
Agosto.....	79,2	65,1	72,1	42,3	34,9	38,6
Septiembre.....	84,9	74,3	84,6	45,6	40,1	42,8
Octubre.....	74,7	72,4	73,5	40,6	40,7	40,6
Noviembre.....	74,4	75,4	75,4	40,6	42,9	41,7
Diciembre.....	80,4	101,9	94,2	48,4	57,2	52,8

El promedio anual del índice general de valores de las ventas al por menor presenta un aumento de 1,8% en comparación con el año 1932, incremento que se debe sólo al alza que se observa en el índice parcial de artículos de tienda el que subió en 12,5%. En cambio el de artículos alimenticios bajó en 6,8%.

El volumen físico de las ventas al por menor ha ido en los tres últimos años en continua disminución, la que se ha producido tanto en las ventas de artículos alimenticios como de artículos de tienda. El índice general acusa en comparación con 1932 una baja de 25% y de 42% con 1931; el de artículos de tienda bajó en 17,4% y el de artículos alimenticios en 31,2%.

COSTO DE LA VIDA

El aumento constante que se observó en el costo de la vida en la mayor parte del año y que sólo vino a interrumpirse en los meses de Octubre y Noviembre, bajo la influencia del descenso de los precios al por mayor, se refleja claramente en el índice correspondiente.

Índice del Costo de la Vida en Santiago

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1928 Promedio.....	115,6	99,2	100,8	101,3	107,2
1929 ".....	119,0	98,0	100,7	103,2	108,8
1930 ".....	114,6	101,7	98,3	109,1	107,6
1931 ".....	103,3	94,5	96,9	122,9	103,5
1932 ".....	115,1	101,2	134,5	104,0	112,6
1933 ".....	147,4	138,3	181,8	126,1	139,7
1932 Diciembre.....	143,3	120,9	178,6	105,8	133,6
1933 Enero.....	143,5	126,7	179,8	109,8	134,7
Febrero.....	136,5	128,4	186,7	109,6	132,8
Marzo.....	140,0	129,0	182,0	109,3	135,6
Abril.....	141,4	137,3	180,4	120,6	136,1
Mayo.....	146,8	139,9	183,9	132,5	140,7
Junio.....	149,7	144,2	183,9	133,0	142,4
Julio.....	149,9	144,7	184,1	132,8	142,5
Agosto.....	152,2	144,9	185,0	132,8	143,8
Septiembre.....	157,6	146,7	184,5	132,9	146,2
Octubre.....	154,0	140,7	177,1	132,9	143,0
Noviembre.....	150,6	132,8	177,1	132,5	141,5
Diciembre.....	147,2	138,5	177,1	134,2	140,0

Comparando los promedios anuales, vemos que el índice general de 1933 es superior en un 24,2% al de 1932. Los índices parciales subieron en la siguiente proporción: 36,7% el de «Combustible y Luz»; 35,2% el de «Vestuario»; 28,1% el de «Alimentación» y 21,2% el de «Varios».

En comparación con 1931, año en que empezó la inflación, el costo de la vida ha subido en 35%.



PRECIOS AL POR MAYOR

En Diciembre de 1933 experimentaron una nueva baja los precios al por mayor, haciendo sólo excepción el índice de los productos mineros que subió en 2 puntos.

Los precios al por mayor siguieron en el curso de 1932 una tendencia continua al alza, la que continuó, aunque atenuada, durante todo el primer semestre de 1933, llegando el índice general de estos precios a su punto más alto en Junio de ese año. A partir de Julio y debido principalmente a la baja de los

Indices de Precios al por Mayor (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Indice total general
1928, Promedio.....	207,5	134,0	210,2	219,8	192,5
1929, ".....	213,0	141,7	210,7	213,6	192,4
1930, ".....	170,0	122,6	186,9	166,9	166,9
1931, ".....	134,4	101,4	189,2	193,5	152,3
1932, ".....	203,0	112,4	245,6	396,3	230,5
1933, ".....	271,8	128,8	328,8	730,5	345,9
1932, Diciembre.....	268,8	126,1	319,1	711,6	337,8
1933, Enero.....	263,6	126,2	333,2	737,5	346,0
Febrero.....	264,1	126,6	322,0	744,4	344,7
Marzo.....	273,7	126,2	323,8	725,9	343,4
Abril.....	269,4	129,9	328,9	761,0	351,2
Mayo.....	269,6	132,3	330,6	780,0	357,6
Junio.....	273,0	139,5	333,9	767,8	357,8
Julio.....	283,8	135,0	331,6	740,3	353,2
Agosto.....	295,4	131,3	341,9	730,7	355,8
Septiembre.....	294,3	128,3	340,5	717,0	351,5
Octubre.....	275,7	126,2	330,8	692,9	338,5
Noviembre.....	269,4	128,1	330,2	688,4	330,2
Diciembre.....	239,4	125,1	313,3	679,4	322,0

precios de las divisas en el mercado libre, pero también por razones de una revalorización del peso en sí, se inició, como puede observarse en el cuadro, primero una baja de los precios de los productos importados que continuó sin interrupción hasta fines de año, y asimismo en los productos mineros que sólo vinieron a reaccionar ligeramente en Diciembre último. Los productos agropecuarios empezaron a bajar a partir del mes de

Septiembre y lo mismo ha sucedido con los productos industriales. El mayor descenso lo han sufrido los productos importados y los agropecuarios.

A pesar de la baja que todos los precios han experimentado en el segundo semestre de 1933 los promedios anuales de ese año, sin embargo, son superiores a los de 1932, o sea, para los productos importados en 84,3%, para los agropecuarios en 33,8% y también 33,8% para los productos industriales, en 14,6% para los productos mineros y, por último, el índice general es superior en 50,2%.

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento de nuestro Comercio Exterior en el curso del año 1933 alcanzó un valor total de 536,7 millones de pesos oro, correspondiendo a las exportaciones 355,2 millones y a las importaciones 181,5 millones. Comparando los resultados totales obtenidos con los del año anterior, se nota un aumento de 43,0 millones para la totalidad de este comercio. A pesar de esta alza, nuestro comercio exterior se mantiene a un nivel mucho más bajo que el de los años anteriores, así es inferior en 64,6% al de 1931; en 80% al de 1930 y en 86,2% al de 1929.

El incremento que en 1933 se observa en comparación con 1932 se debe exclusivamente a mayores exportaciones, ya que las importaciones nuevamente han experimentado una disminución.

Entre las EXPORTACIONES, como siempre, han constituido los rubros más importantes el salitre y el cobre. La exportación del pri-

Comercio Exterior

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Exportación	Importación	Índice de la Exportación	
			Valores	Vol. Físico
1920, Promedio mensual	196,6	110,1	120,9	74,3
1921, ".....	109,8	92,0	68,0	45,6
1922, ".....	94,2	59,3	52,0	30,6
1923, ".....	135,5	82,3	83,6	74,1
1924, ".....	151,3	90,8	93,5	84,5
1925, ".....	156,3	100,7	95,8	86,4
1926, ".....	121,9	107,4	74,7	72,7
1927, ".....	137,9	89,4	84,5	87,1
1928, ".....	161,6	99,7	98,0	103,1
1929, ".....	190,2	133,4	116,7	109,7
1930, ".....	110,5	116,4	67,4	71,0
1931, ".....	68,6	99,1	41,9	63,6
1932, ".....	24,2	17,8	14,3	32,1
1933, ".....	29,6	15,1		
1932, Diciembre.....	14,0	18,3	8,5	20,7
1933, Enero.....	21,9	18,3	18,3	36,5
Febrero.....	30,6	14,2	18,9	39,3
Marzo.....	40,5	14,3	25,6	46,0
Abril.....	25,4	14,3	15,2	33,2
Mayo.....	33,8	12,7	20,7	51,9
Junio.....	28,2	14,9	17,7	36,2
Julio.....	26,3	16,1	15,8	39,3
Agosto.....	23,4	13,2	17,0	34,0
Septiembre.....	25,6	15,4	15,6	38,1
Octubre.....	44,0	16,5	26,7	61,1
Noviembre.....	21,3	14,7	12,9	41,6
Diciembre.....	34,4	17,1		



mero de estos productos ha aumentado de 44 millones de pesos oro en 1932 a 85,8 millones en 1933 y la exportación de cobre en barras, ejes y concentrados ha subido de 122,1 millones de pesos oro en 1932 a 148,6 millones en 1933. También ha aumentado la exportación de productos agropecuarios, y ésto de 60,3 millones de pesos oro en 1932 a 103,3 millones en 1933. En cambio, una considerable disminución de 64,1 millones de pesos a 17,5 millones ha experimentado la exportación de todos los demás productos.

Las IMPORTACIONES, como ya lo anotamos, sufrieron un descenso que en total fué de 32,1 millones de pesos oro.

La Balanza Comercial en 1933 acusa un saldo favorable de 173,7 millones de pesos, pero este saldo seguramente sufrirá una disminución una vez que se hayan corregido las cifras referentes a las exportaciones, especial-

mente del salitre y del cobre, a base de los valores efectivos a que hayan sido vendidos estos productos.



ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

Los Agrónomos Provinciales de Atacama y Coquimbo, Aconcagua, Colchagua, Talca, Maule, Nuble, Concepción, Bío-Bío, Cautín, Valdivia y Chiloé, han informado que durante el mes de Enero se presentó el estado de la agricultura más o menos en la siguiente forma: El tiempo ha sido en las provincias de Atacama a Concepción seco y caluroso; al sur del país han caído lluvias de cierta intensidad.

En el transcurso del mes se continuó la cosecha de CEREALES. Contrario a lo informado anteriormente, en Enero se notó en algunas provincias, escasez de brazos para el desarrollo de los trabajos, lo que ha motivado, lógicamente, un alza de los jornales. En el norte y centro del país, la estación se ha presentado favorable para estas faenas, en cambio, al sur de Concepción, las lluvias causaron algunos daños en las cosechas. En cuanto al alcance de la producción hay expectativas de que sea mayor que la del año anterior.

Las expectativas de las cosechas de CHACARAS son favorables.

Durante el mes de Enero se continuó en las ARBOLEDAS FRUTALES la recolección de la fruta, especialmente de duraznos. La producción ha sido abundante y de buena calidad.

Los VINEDOS, en general, se hallan en buenas condiciones y presentan bastante carga.

El estado de los PASTOS naturales y de riego es satisfactorio. En la mayor parte de

las regiones se ha estado cosechando pasto para guardarlo ensilado o enfardado para forraje.

CEREALES

El PRECIO DEL TRIGO experimentó a fines de Diciembre y en la primera quincena de Enero una ligera reacción en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago. El mercado mundial de este grano ha conservado durante casi todo este periodo cierta actividad. En la segunda quincena de Enero, las transacciones decayeron a causa de mayores ofertas y embarques de trigos procedentes de Argentina, país que ha efectuado últimamente las principales ventas. Las ofertas de parte de los demás países exportadores, incluso Rusia, han sido livianas.

	Enero 1933	Diciembre 1933	Diciembre 1933	Enero 1934
	15	15	30	16
	1933	1933	1933	1934
	(100 kilos en pesos de 3 d)			
Santiago	72,--	59,--	58,--	60,--
Buenos Aires	22,10	17,40	20,--	19,80
Liverpool	27,85	24,--	24,10	25,35
Chicago	28,50	31,20	31,30	32,95

Según un cálculo preliminar publicado en la revista «Bulletin Mensuel de Statistique Agricole et Commerciale», del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, correspondiente a Diciembre último, la producción mundial de trigo ha sido en 1933, sin Rusia, China y otros países asiáticos, inferior a la de los tres años precedentes. La merma se

debe, principalmente, a Norte América. Pero Africa y Oceanía también han sufrido una apreciable disminución.

En Europa, tanto los países importadores como exportadores, han obtenido una producción abundante, talvez la mayor registrada en los últimos diez años.

La producción de Sud América también ha sido muy buena. Argentina ha tenido una cosecha de 69,7 millones de quintales, contra 64,1 millones de quintales del año anterior y contra 65,3 millones de quintales correspondientes al promedio del quinquenio precedente.

Debido al mal tiempo habido en la época de maduración de los granos, la cosecha de trigo de Australia se ha malogrado enormemente. En efecto, los pronósticos correspondientes al mes de Octubre aseguraban una producción de más o menos 49 millones de quintales, en cambio, últimamente se ha estimado la cosecha en 43,5 millones de quintales, en comparación con 57,8 millones de quintales correspondientes al año anterior y 44,0 millones del promedio quinquenal precedente.

Producción mundial de Trigo

(En millones de quintales)

CONTINENTES	1928	1929	1930	1931	1932	1933 (1)
Europa.....	384	394	371	391	406	461
Norte América.....	409	307	351	337	329	221
Sud América.....	109	80	74	72	75	82
Asia (2).....	93	104	124	111	107	113
Africa.....	32	37	31	36	38	32
Oceanía.....	46	37	60	53	60	46
Total.....	1.073	939	1.011	1.000	1.015	955

(1) Cifras provisionarias. (2) Sin China, Persa, Turquía y el Irak.

La situación estadística del mercado mundial del trigo indica, según estimaciones preliminares, una disminución de los excedentes exportables y de los requerimientos del consumo para la temporada 1933/34, en comparación con las dos campañas anteriores.

Situación estadística del Trigo

(En millones de quintales)

TEMPORADAS	Excedentes exportables mundiales	Requerimientos mundiales	Stocks exportables al fin de cada temporada
1926-27.....	281	223	58
1927-28.....	306	230	86
1928-29.....	391	251	140
1929-30.....	306	170	136
1930-31.....	374	224	154
1931-32.....	377	217	160
1932-33.....	360	172	188
1933-34 (1).....	301	142	169

(1) Cifras provisionarias.

El mercado INTERNO del trigo permaneció en Enero en una gran incertidumbre debido a que los industriales manifestaron escaso interés por algunas variedades de este grano, por considerarlas de clase inferior. Otros factores que han influido también en la situación actual del mercado es la falta de noticias oficiales sobre el resultado final de las cosechas, como asimismo, el atraso que ha tenido la promulgación de la ley triguera que autoriza a la Junta de Exportación Agrícola para comprar trigo en el país para la exportación, y fuera de él, para satisfacer las necesidades del consumo interno en el caso de que las existencias nacionales no alcancen a hacerlo. Esta ley fué promulgada el día 6 de Febrero, bajo el número 5.394.

Por considerarlo de interés general, publicamos a continuación el texto íntegro de la Ley N.º 5.394:

Artículo 1.º Autorízase a la Junta de Exportación Agrícola para comprar en el país trigo y sus derivados para exportarlos al extranjero.

Autorízasele, asimismo, en casos de extrema necesidad, para importar trigo del extranjero y venderlo dentro del país.

La autorización para comprar que se concede por el inciso primero terminará el 30 de Junio 1935.

La internación de los productos que se efectúe con arreglo a la presente ley, podrá hacerse por el puerto más próximo a su destino.

La Junta de Exportación Agrícola sólo podrá proceder a exportar trigo, una vez que se cerciore de que las existencias bastan para el consumo y para las semillas de la próxima siembra.

Art. 2.º La Junta de Exportación Agrícola deberá hacer las adquisiciones de trigo y sus derivados directamente a los productores o entidades agrícolas.

Art. 3.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta de Exportación Agrícola podrá encargar a la Caja de Crédito Agrario o a otras personas naturales o jurídicas, la compra de todo o parte del trigo y demás productos agrícolas a que se refiere el artículo 1.º.

Art. 4.º Solamente el Presidente de la República, previo informe de la Junta de Exportación Agrícola podrá, por períodos no superiores a un año, fijar normas y cuotas máximas para la exportación de productos de la agricultura a determinados mercados exteriores.

Los decretos supremos que se dicten en virtud de la autorización anterior, deberán llevar las firmas de los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio y Agricultura.

Art. 5.º Facúltase al Presidente de la República para contratar créditos internos renovables hasta por la suma de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) que la Junta de Exportación Agrícola destinará a la ejecución de la presente ley. Para cubrir el interés, la amortización y demás

gastos que demande el servicio de estos préstamos, la Junta de Exportación Agrícola depositará en la Tesorería General de la República, las sumas necesarias.

Art. 6.º El Banco Central de Chile podrá descontar a la Junta de Exportación Agrícola pagarés con garantía de trigo hasta concurrencia de \$ 60 por quintal métrico sin saco, puesto en la estación de Providencia, de Santiago.

Estos descuentos se harán a seis meses plazo, podrán renovarse hasta por otros seis meses, devengarán un interés de 3% anual, y no excederán de un total de ciento veinte millones (\$ 120.000.000).

Para la continuación y realización de la garantía se aplicarán las disposiciones del Decreto N.º 38, de 4 de Marzo de 1932, que refundió en un solo texto las Leyes N.º 3.896, de 13 de Noviembre de 1932 y N.º 5.069, de 19 de Febrero de 1932.

Art. 7.º Los descuentos a que se refiere el artículo anterior podrán hacerse también por los Bancos Comerciales establecidos en Chile, o por la Caja Nacional de Ahorros, dentro del máximo señalado.

El Banco Central de Chile redescontará a su presentación los documentos a la orden descontados con arreglo al inciso precedente, sin responsabilidad por el Banco Comercial o la Caja Nacional de Ahorros, siempre que esos descuentos hubieren sido previamente visados por el Banco Central para los efectos de la garantía y de que estén dentro del límite señalado.

El Banco Central hará el redescuento al mismo tipo que hubiere cobrado el Banco Comercial o la Caja Nacional de Ahorros, el cual no podrá exceder de cuatro por ciento anual.

Los Bancos Comerciales quedan facultados para constituir con los pagarés o documentos descontados con arreglo al presente artículo, hasta un 25 por ciento del encaje mínimo que están obligados a mantener en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Bancos, modificado por la Ley N.º 4.997, de 30 de Septiembre de 1931, sin perjuicio de lo establecido en las Leyes N.º 4.272, de 15 de Febrero de 1928 y 4.897, de 23 de Septiembre de 1930.

Art. 8.º Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 7.º no se aplicarán las prohibiciones o restricciones establecidas en las leyes orgánicas del Banco Central de Chile, de la Caja Nacional de Ahorros, y en la Ley General de Bancos.

Art. 9.º La Junta de Exportación Agrícola es el único organismo del Estado que intervendrá en la aplicación de las disposiciones legales que se refieren al trigo y sus derivados y demás productos agrícolas susceptibles de exportación.

Art. 10. Para las exportaciones de productos agrícolas y sus derivados, bastará la autorización de la Junta de Exportación Agrícola, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932.

Art. 11. Se otorga personalidad jurídica a la Junta de Exportación Agrícola, cuyo representante legal será su presidente.

Derógase el inciso 1.º del artículo 8.º de la Ley N.º 4.912, texto definitivo, y el Decreto con Fuerza de Ley N.º 20, de 28 de Febrero de 1931.

Art. 12. El Presidente de la República podrá liberar del pago de derechos de internación u otros que se perciban por intermedio de las Aduanas de la República, al trigo y semillas que, en cumplimiento de la presente ley, sean internados por la Junta de Exportación Agrícola.

Art. 13. Sustitúyese la glosa de la Partida 120 del Arancel Aduanero, modificada por la Ley N.º 4.912, de 18 de Diciembre de 1930, por la siguiente:

«Cuando su valor a bordo de puerto chileno sea de \$ 70 ó más, moneda corriente, el quintal métrico de trigo entrará libre, y se le aplicará un derecho de un peso oro por cada peso que baje de \$ 70».

Art. 14. Las personas que compren trigo producido en el país a un precio inferior al que fije la Junta de Exportación Agrícola como precio de compra, incurrirán en una multa hasta de \$ 20 por cada quintal métrico de trigo comprado.

En caso de reincidencia, la multa será el doble de la fijada en el inciso anterior.

Las multas serán a favor de la Junta de Exportación Agrícola y serán aplicadas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.º 4.912, texto refundido.

Art. 15. Los molinos agrícolas y los que trabajen a maquila, que produzcan solamente harina integral o en rama, y tengan una capacidad de producción diaria inferior a diez quintales métricos, quedan exceptuados del impuesto establecido en el artículo 5.º, letra a) inciso 1.º del Decreto N.º 17, de 2 de Febrero de 1932.

Art. 16. Durante el tiempo de vigencia de la presente ley, el precio máximo del pan común, será de un peso cuarenta centavos el kilo; y el del pan popular, de un peso treinta centavos el kilo.

Art. 17. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Es interesante mencionar en relación con esta ley que, con fecha 28 de Noviembre de 1933, el Gobierno de Argentina creó una «Junta Reguladora de Granos», con un fin semejante al que persigue la ley peruana, pero con la diferencia que las facultades de la Junta argentina no se refieren sólo al trigo, sino también a los demás cereales. Esta Junta ha fijado para el trigo un precio mínimo de m\$ 5,75, los 100 kilos, f.a.s. Buenos Aires, el que equivale a base del cambio de nuestro mercado libre, aproximadamente a \$ 37,40. Para los meses de Marzo y Mayo se han efectuado transacciones al precio de m\$ 5,78 y 5,88, cuyo equivalente en pesos chilenos sería, más o menos, \$ 37,60 y \$ 38,20, respectivamente.

En la segunda quincena de Enero se produjo en el mercado interno de la CEBADA

una repentina animación, efectuándose diversas operaciones. A fines del mes se cotizaron las cebadas «del país, tipo exportación» y la chevalier, a \$ 38 y \$ 48, respectivamente, los 100 kilos, con saco, base puerto.

En los primeros días de Enero ha estado el mercado europeo de la AVENA un poco más animado, sin embargo, los precios se han mantenido siempre bajos.

	Enero	Diciembre	Diciembre	Enero
	15	15	30	16
	1933	1933	1933	1934
(100 kilos en pesos de 3 d)				
Talchahuano (Chile)	38,—	25,—	36,—	24,—
Buenos Aires	17,70	13,30	13,50	13,—
Liverpool	22,80	17,30	16,80	—
Chicago	19,60	24,45	24,60	26,55

El mercado interno de este producto no ha tenido variaciones de importancia, cotizándose a fines de Enero la avena «rubia, revuelta» y la stormking, de 1.ª, a \$ 24 y \$ 28, respectivamente, los 100 kilos, con saco, bordo Talchahuano.

LEGUMBRES

En Enero se observó mayor actividad en el mercado de los productos de la chacarería. En los frejoles, el interés ha sido de preferencia por los Red Kidney, cristales y milagros, para la exportación. Respecto al maíz se puede decir que ha habido mayor interés por este grano.

ESTADÍSTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

El cuadro referente a la exportación de productos del país indica que en Diciembre ha habido un aumento de las exportaciones de

Exportación de Productos del País

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Prom. mens. 1930	Prom. mens. 1931	Prom. mens. 1932	1932		1933
				Dicbre.	Novbra.	Dicbre.
Lana de ovejas	795,6	844,8	946,5	93,7	228,1	776,6
Cuernos en curtir	371,6	455,5	508,3	4.016,9	413,6	368,3
Carnes (1)	1.466,0	1.073,5	1.215,4	10,8	11,3	7,3
Cera de abejas	16,0	14,2	31,7	9,5	29,2	11,5
Miel de abejas	131,5	110,0	197,5	39,1	115,3	10,7
Avena	4.923,4	5.056,2	1.055,7	173,6	6.056,1	8.879,7
Cebada común	3.650,7	1.231,6	1.650,4	0,2	9.123,2	7.172,2
Trigo (2)	3.297,7	93,2	48,6	20,3	28,4	9,1
Frejoles	2.073,0	1.278,4	665,6	112,2	9.184,4	717,1
Garbanzos	147,7	167,1	135,0	47,3	211,8	133,3
Guisantes (3)	566,6	596,8	455,0	12,0	261,6	916,6
Lentejas	1.062,1	824,0	603,9	523,3	736,1	1.176,2
Cebollas	196,8	44,9	691,2	0,6	0,6	0,8
Descarazonadas	72,6	70,8	100,8	92,9	22,1	0,7
Nueces	161,0	91,6	188,7	27,9	36,2	4,9
Afrecho y afrechillo	1.730,8	1.878,6	2.128,0	1.062,1	3.675,5	3.761,2
Harina de trigo	718,7	89,8	89,6	0,8	0,4	0,6
Vinos (hectolitros)	4.763,0	3.854,1	4.908,1	9.149,8	3.927,9	7.744,2

lana de ovejas, avena, guisantes, lentejas, afrecho y afrechillo y muy especialmente de vinos; en cambio, en los demás productos se ha producido una merma.

El precio de la mayor parte de los productos del país ha tenido en Enero una tendencia a la baja, salvo en el trigo, la cebada, los frejoles arroz, las lentejas y los garbanzos.

Precios de Productos del País

(En pesos m/L)

PRODUCTOS	BASE	1933		1934	
		Enero 31	Dic. 30	Enero 15	Enero 31
		(100 kilos en pesos de 3 d)			
Trigo					
Bianco, centro, corriente	100 Kl. s. saco, Prov.	72,—	58,—	60,—	60,—
Avena					
Rubia, revuelta	100 Kl. s. saco, b. Talchahuano	38,—	26,—	24,—	24,—
Stormking 1.ª	100 Kl. s. saco en Tal.	42,—	39,—	28,—	28,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kl. s. saco en pt.	48,—	36,—	40,—	38,—
Chevalier	" " "	50,—	45,—	48,—	48,—
Maíz					
Amarillo	100 Kl. s. saco, bodega Santiago	48,—	25,—	28,—	25,—
Colorado	100 Kl. s. "	46,—	23,—	27,—	28,—
Frejoles					
Coscronones	100 Kl. s. saco, pt.	110,—	80,—	80,—	70,—
Caballeros	" " "	100,—	72,—	70,—	60,—
Triguinos	" " "	95,—	42,—	42,—	42,—
Pallares	" " "	110,—	83,—	80,—	80,—
Milagros	" " "	100,—	80,—	70,—	80,—
Red Kidney	" " "	130,—	140,—	140,—	120,—
Red Méxicos	" " "	115,—	100,—	100,—	80,—
Araucanos reg.	" " "	100,—	65,—	50,—	50,—
Frutillas	" " "	100,—	70,—	55,—	65,—
Arroz	" " "	100,—	40,—	42,—	45,—
Bayos reg.	" " "	105,—	70,—	62,—	60,—
Burritos claros	" " " carro Ala	115,—	75,—	70,—	60,—
Lentejas					
Clase corriente	100 Kl. s. saco pt.	200,—	135,—	120,—	100,—
Garbanzos					
Grandes	100 Kl. s. saco, pt.	170,—	140,—	140,—	150,—
Regulares	" " "	125,—	90,—	80,—	80,—
Arvejas					
Petit pois, verdes	100 Kl. s. saco, b. Corral, Lebu o Talchahuano	80,—	70,—	70,—	60,—
Biancas					
	100 Kl. s. "	45,—	65,—	45,—	50,—
Papas Amarillas, 1.ª clase					
	100 Kl. s. "	40,—	12,—	12,—	12,—

B. VINOS

El mercado interno del vino ha continuado en Enero sin transacciones de importancia. En las negociaciones efectuadas se ha notado preferencia por los vinos blancos. El precio de las diferentes variedades de este producto se ha mantenido más o menos al nivel del mes anterior.

El cuadro insertado a continuación contiene las cotizaciones de las principales variedades de este producto, en las diferentes zonas productoras del país:

(1) Frescas y congeladas. (2) Incluido trigo mote. (3) Arvejas secas.

Precios de Vinos
(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

TIPOS	1933		1934	
	Enero 31	Dicbrs. 30	Enero 15	Enero 31
San Javier				
Burdeos	0,65	0,35	0,35	0,40
Semillon	0,80	0,675	0,70	0,65
País	0,55	0,35	0,35	0,30
País blanco	0,70	0,40	0,60	0,50
Talca				
Burdeos	0,65	0,35	0,35	0,40
Semillon	0,80	0,475	0,70	0,65
Lontué				
Burdeos	0,65	0,35	0,40	0,40
Semillon	0,80	0,675	0,75	0,65
Sauvignon	1,20	0,80	0,80	0,80
Tinto en blanco	0,70	0,60	0,60	0,50
Santiago				
Burdeos	0,75	0,475	0,40	0,45
Semillon	0,85	0,75	0,75	0,70

C. GANADERIA

El ganado vacuno y lanar se encontró en el país, durante el mes de Enero, en buenas condiciones físicas y sanitarias.

El mercado del ganado vacuno estuvo a fines del mes bastante animado y las ferias de Santiago fueron abundantes en animales gordos. En las últimas subastas se pagó por novillos hasta \$ 1,38 el kilo; por vacas gordas, hasta \$ 1,17 y por bueyes sobresalientes, hasta \$ 1,36 el kilo.

En ganado para engorda se ha notado bastante interés y los precios se han mantenido firmes.

Los últimos remates de lanares se efectuaron con poca existencia. Los precios se mantuvieron altos, habiéndose pagado por corderos gordos hasta \$ 56 cada uno. Al peso se vendieron corderos de más o menos 33 kilos de peso, a \$ 1,41 el kilo.

PRECIOS Y REMATES

Los cuadros que figuran a continuación se refieren al mercado del ganado. El primero de ellos contiene los promedios mensuales

Precios del Ganado en Santiago
(En pesos por kilo vivo)

MESES	Bueyes	Novillos	Vacas	Cerdos
1933, Enero	1.153	1.230	1.185	2.408
Febrero	1.143	1.286	1.192	2.694
Marzo	1.167	1.207	1.195	2.717
Abril	1.188	1.292	1.204	3.027
Mayo	1.132	1.270	1.217	—
Junio	1.200	1.302	1.216	—
Julio	1.312	1.386	1.291	—
Agosto	1.496	1.372	1.479	—
Septiembre	1.696	1.760	1.634	—
Octubre	1.523	1.663	1.462	—
Noviembre	1.423	1.561	1.352	—
Diciembre	1.203	1.417	1.247	—
1934, Enero	1.223	1.385	1.264	—

de los más altos precios obtenidos por el ganado vacuno en las subastas de Santiago, y en el segundo figura el movimiento habido en algunas clases de animales en todas las ferias del país.

Movimiento de Ferias en el País

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1932, Diciembre ..	10.094	17.474	16.939	44.009	2.290
1933, Enero	11.974	17.776	20.882	41.692	2.330
Febrero	10.800	14.139	18.271	32.645	2.381
Marzo	13.981	18.358	23.863	44.612	5.870
Abril	11.646	14.161	20.295	30.818	7.011
Mayo	8.155	10.416	20.830	29.617	3.974
Junio	5.773	9.993	17.462	16.723	2.494
Julio	7.618	12.584	16.300	17.899	2.127
Agosto	9.356	11.553	13.585	11.599	1.780
Septiembre	8.127	13.778	10.910	21.193	1.785
Octubre	7.655	17.020	11.868	30.971	1.278
Noviembre	8.558	20.210	16.299	39.133	928
Diciembre	9.519	17.738	18.075	46.257	1.131

D. LANA

Según los últimos informes recibidos de Magallanes, la esquila de los lanares del territorio debe quedar terminada a fines de Enero. El rendimiento de la esquila ha sido más o menos el mismo que en la temporada anterior, tanto en la cantidad como en la calidad de la lana.

El precio de la lana ha señalado en Enero una notable alza en el mercado mundial. En efecto, la lana cruda de Magallanes, clase media, se cotizó en Londres el día 26 de Enero a 16½ d por libra, contra 13 d por libra del día 22 de Diciembre de 1933.

El cuadro insertado en seguida contiene los promedios mensuales de las cotizaciones de la lana cruda de Magallanes, clase media, que recibe directamente el Banco de Chile de su Agencia en Londres, y los promedios mensuales de los precios que publica la revista «The Wool Record and Textile World», de Bradford, sobre «tops in oil Puntas».

Precios de la Lana

(En peniques por libras)

MESES	Lana cruda de Magallanes Clase med. (Londres)	Tops Puntas in oil (Bradford)		
		58'S	56'S	50'S
1932, Diciembre	9,0	21,2	18,2	13,0
1933, Enero	9,2	21,0	18,2	12,7
Febrero	9,5	20,7	18,1	12,7
Marzo	9,0	20,2	17,7	12,6
Abril	8,7	20,3	17,7	12,2
Mayo	9,1	21,1	17,9	12,2
Junio	9,3	22,5	19,1	12,4
Julio	10,5	23,9	19,6	13,4
Agosto	10,7	24,4	19,1	14,7
Septiembre	11,0	26,0	20,9	15,1
Octubre	11,5	26,1	20,5	16,5
Noviembre	12,3	28,4	22,0	17,8
Diciembre	13,2	29,4	23,6	18,8
1934 Enero	15,5	—	—	—

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

Las tasas de descuento e interés del Banco Central no han experimentado variación y son, para las diferentes operaciones, las siguientes:

Descuentos a bancos accionistas.....	4 1/2 %
» al público.....	6 %
» a la Caja Nacional de Ahorros.....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda.....	4 1/2 %
» con la Industria Salitrera, Ley 5.185.....	4 %
» con las Instituciones de Fomento, Ley N.º 5.185.....	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, Ley 5.185.....	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias, D. L. 466.....	1 %
» a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, D. L. 182.....	4 1/2 %

Las tasas de descuento arriba mencionadas están en vigencia desde el 23 de Agosto de 1932; las demás tasas de interés rigen desde la promulgación de las respectivas leyes.

VALOR DE LAS ACCIONES

Las acciones del Banco Central se cotizaron a fines de Enero a razón de \$ 985, cada una, en comparación con \$ 1.000 que fué su cotización a fines de Diciembre de 1933.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES del Banco Central aumentaron en el curso del mes de Enero en 7,4 millones de pesos, debido principalmente a los créditos otorgados a la Industria Salitrera. Los demás rubros de las colocaciones sólo acusan variaciones de menor importancia.

Banco Central

Colocaciones

(En millones de pesos)

FECHAS	Redescuentos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Otros préstamos y descuentos (1)	Préstamos al Fisco y Repart.	Vales del Tesoro	Total
Enero 27, 1933	0,08	5,9	118,2	320,7	328,6	773,5
Novbre 24, »	0,01	2,5	106,2	328,4	342,5	779,6
Diciembre 1, »	0,03	2,8	103,3	328,4	342,5	780,0
» 8, »	0,5	2,9	106,7	328,4	342,5	781,0
» 15, »	1,3	3,1	109,1	328,4	342,5	784,4
» 22, »	1,4	3,3	104,7	328,4	342,5	780,3
» 31, »	1,4	3,0	105,9	328,4	342,9	792,6
Enero 5, 1934	1,2	3,1	121,3	682,3	—	807,9
» 12, »	0,9	3,1	117,3	682,3	—	803,6
» 19, »	0,9	3,4	118,2	682,3	—	804,8
» 29, »	0,8	3,4	113,5	682,3	—	800,0

(1) Préstamos con garantía de productos; préstamos a la Caja de Empleados Particulares; a Instituciones Hipotecarias; a Instituciones de Fomento; descuentos a la Industria Salitrera; y descuentos D. L. 364.

Los DEPOSITOS en el Banco Central experimentaron un aumento de 13,6 millones de pesos, el que se produjo en su mayor parte en los depósitos de los bancos comerciales.

Depósitos

(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Reparticiones Públicas	Caja de amortización	Total
Enero 27, 1933..	256,8	71,7	13,6	7,1	349,2
Novbre. 24, » ..	219,0	94,3	21,2	26,6	361,1
Diciembre 1, » ..	198,7	110,5	12,0	28,4	349,9
» 8, » ..	180,3	121,5	9,6	30,4	341,8
» 15, » ..	192,1	121,1	7,8	31,9	352,9
» 22, » ..	193,8	97,6	20,9	30,6	342,9
» 31, » ..	208,4	88,5	21,6	31,9	350,4
Enero 5, 1934 ..	225,7	90,7	23,3	29,3	369,0
» 12, » ..	225,9	97,1	22,0	29,9	374,9
» 19, » ..	228,8	96,1	21,4	32,9	379,2
» 26, » ..	231,3	81,0	19,4	32,3	364,0

ORO Y OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA

Las reservas de oro del Banco Central han subido durante el primer mes del año en curso en 1,8 millones de pesos. El monto de los billetes y depósitos aumentó en 14,3 y el monto de las obligaciones sujetas a reserva en 13,2 millones de pesos.

Banco Central

Oro y obligaciones sujetas a reserva

(En millones de pesos)

FECHAS	Reservas de oro *	Billetes en circulación	Billetes y Depósitos	Obligaciones sujetas a reserva **
Enero 29, 1926..	484,0	384,8	457,6	457,6
» 28, 1927..	553,8	365,3	497,3	497,3
» 27, 1928..	449,8	313,2	416,0	416,0
» 25, 1929..	480,5	350,1	484,7	484,7
» 31, 1930..	387,2	349,6	430,5	430,5
» 30, 1931..	301,7	292,3	334,7	334,7
» 29, 1932..	175,1	323,8	434,8	434,8
» 28, 1933..	154,0	468,6	817,9	10
Novbre. 24, 1933..	165,4	485,9	847,0	842,3
Diciembre 1, » ..	165,6	494,7	844,6	843,4
» 8, » ..	165,9	506,7	848,5	847,5
» 15, » ..	166,1	499,0	851,9	851,1
» 22, » ..	166,7	507,8	850,6	849,2
» 31, » ..	167,0	514,7	865,2	864,3
Enero 5, 1934..	168,8	512,4	881,5	881,5
» 12, » ..	169,1	508,5	883,5	876,3
» 19, » ..	168,5	506,3	885,5	880,9
» 20, » ..	168,8	515,5	879,5	877,5

* Pesos de 6 peniques oro.

** A partir del balance del 22 de Abril de 1932, para los efectos de establecer el monto de las obligaciones sujetas a reserva, se resta del total de los billetes y depósitos, el saldo de las emisiones hechas por concepto de compra de monedas extranjeras para la Comisión de Cambios Internacionales.

A fines de Enero fueron totalmente cancelados los 10 millones de pesos oro que el Banco Central había anticipado a la Comisión de Cambios Internacionales, de acuerdo

con el Decreto-Ley N.º 646, de fecha 26 de Septiembre de 1932. Sin embargo, las cuotas de divisas que los exportadores debieron vender para este efecto al Banco Central, se mantendrán también en el futuro e ingresarán en la cuenta de los fondos disponibles de la Comisión de Cambios Internacionales.

MEDIO CIRCULANTE

El monto del medio circulante en el país aumentó en 9 millones de pesos durante Enero. En este mismo mes las existencias de circulante en los bancos disminuyeron en 15 millones de pesos y aumentaron en 24 millones las existencias en libre circulación.

		(En millones de pesos)			
		1930	1931	1932	1933
Medio circulante total					
Octubre 30 a Noviembre 12	381	430	735	857
Noviemb. 13 a Noviembre 26	377	424	740	865
Noviemb. 27 a Diciembre 10	396	427	788	867
Diciemb. 11 a Diciembre 24	393	430	788	874
Existencia en los bancos (1)					
Octubre 30 a Noviembre 12	130	191	362	413
Noviemb. 13 a Noviembre 26	136	197	387	432
Noviemb. 27 a Diciembre 10	141	192	406	412
Diciemb. 11 a Diciembre 24	153	198	426	417
En poder público					
Octubre 30 a Noviembre 12	251	239	373	444
Noviemb. 13 a Noviembre 26	242	227	353	433
Noviemb. 27 a Diciembre 10	255	235	382	455
Diciemb. 11 a Diciembre 24	240	232	362	457

(1) Comprende a las Cajas Nacional de Ahorros. Se incluyen los depósitos que las empresas bancarias tienen en el Banco Central.

En comparación con el último período bimensual del año 1932, el circulante total acusa un aumento de sólo 86 millones de pesos, en comparación con 358 millones que fué su aumento en el año 1932. Las existencias en caja de los bancos bajaron, durante el año pasado, en 9 millones de pesos, mientras que el circulante en poder del público experimentó un aumento de 95 millones de pesos.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

A partir de este número del Boletín publicaremos mensualmente la estadística de las compensaciones refundida en un cuadro como el que insertamos a continuación:

Estadística de las Compensaciones

Estado al 31 de Enero de 1934.

(En miles)

PAISES	Créditos atrasados depositados en el Banco Central	Créditos atrasados calificados y aceptados para compensación por el Banco Central	Depósitos en el exterior para el pago de créditos atrasados	Depósitos en el exterior destinados al pago de exportaciones a Chile	Depósitos en el exterior utilizados para el pago de exportaciones a Chile	Compensaciones privadas de mercaderías (Enero)	Tipos de Cambio	
							Para créditos atrasados	Para compensaciones de mercaderías
Francia.....	\$ 47.712,8	\$ 25.441,3	Frs. 18.500,3	Frs. 18,629,9	Frs. 18,016,3	Frs. 2.957,2	1 Fr. = \$ 0,65	1 Fr. = \$ 1,50
Bélgica-Luxemburgo.....	14.752,5	11.637,8	B. 119,0	—	—	B. 155,7	1 \$ = B. 0,37409375	—
Suecia.....	4.003,2	3.939,6	Ks. 768,2	—	—	—	1 \$ = Ks. 0,3287	—
Checoslovaquia.....	1.756,3	1.619,7	Kc. 3.250,9	Kc. 871,0	Kc. 871,0	—	1 Kc. = \$ 0,9855	1 Kc. = \$ 0,9855
Dinamarca.....	1.768,4	1.623,5	Kd. 361,5	—	—	—	1 Kd. = \$ 2,48125	—
España.....	8.462,7	6.841,0	—	—	—	—	1 Pta. = \$ 1,35	—

La primera columna del cuadro representa el monto de los créditos comerciales atrasados de cada uno de los países con que se han celebrado Convenios de Compensación, según los depósitos efectuados por los deudores en el Banco Central de Chile.

En la segunda columna se publica el monto de aquellos créditos atrasados que han sido calificados por el Banco Central y aceptados para la compensación, o en otras palabras, aquellas sumas que, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por el Banco Central a las Oficinas de Compensación en el exterior, pueden ser pagadas a los acreedores en los países respectivos, a medida que haya fondos para estos fines. Es de advertir, empero, que el Banco no tiene ningún control ni conocimiento del monto efectivo que las Oficinas de Compensación en el exterior hayan pagado a los acreedores.

El monto de los fondos disponibles para los fines indicados se publica en la tercera columna, cuyas cifras representan los depósitos efectuados en las Oficinas de Compensación de los diferentes países por los compradores de salitre y de acuerdo con las cuotas estas bleedidas por los Convenios respectivos.

La cuarta columna contiene los datos referentes a los fondos depositados en las Oficinas de Compensación en el exterior destinados al pago de nuevas compras de mercaderías de parte de Chile. La cifra referente a Francia corresponde a los depósitos efectuados en la llamada Cuenta «A» en París. El arreglo privado con Checoslovaquia no estipula la efectuación de depósitos para este fin; pero desde que, con fecha 1.º de Noviembre del año pasado, el tipo de cambio que rige para el pago de los créditos atrasados, fué elevado al nivel del tipo de cambio de exportación (1 Kc. = \$ 0,9855), los deudores se han abstenido de efectuar nuevos depósitos en el Banco Central. Por consiguiente, el Gobierno de Checoslovaquia ha resuelto destinar el saldo no utilizado de los fondos de-

positados en el Banco Nacional de su país y provenientes de la retención del 40% del valor del salitre comprado, al pago de futuras adquisiciones que Chile efectúe en ese país.

En la quinta columna aparecen aquellos valores que han sido vendidos a comerciantes en Chile de los fondos mencionados anteriormente; de manera que la diferencia entre las cifras de la cuarta y de la quinta columna representa el saldo disponible para el pago de futuras adquisiciones de Chile en los países respectivos.

La sexta se refiere a las compensaciones privadas y directas y representa, por lo tanto, el valor de las mercaderías chilenas exportadas a Francia y a la Unión Belgo-Luxemburguesa con la condición de compensarlas directamente con mercaderías provenientes de esos países.

Finalmente, en las últimas dos columnas, se publican los tipos de cambio que rigen, por una parte, para la conversión en pesos chilenos de los créditos atrasados al depositarlos en el Banco Central, y, por otra, para el «Clearing» de mercaderías mediante los fondos retenidos en los países extranjeros para el pago de futuros créditos comerciales.

C. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Los FONDOS DISPONIBLES de los bancos comerciales aumentaron en Diciembre del año pasado en 5,8 millones de pesos. El término medio diario de las existencias en caja de los bancos fué, en la segunda mitad de Diciembre, de 386 millones de pesos. De estos fondos correspondieron 180 millones al encaje mínimo legal, 40 millones a Pagarés Descantados de Tesorería y a documentos descontados de acuerdo con la Ley 5.185, y 166 millones al excedente de caja. De este excedente, 16,5 millones están en poder de los bancos nacionales y 149,5 millones en poder de los bancos extranjeros.

Los fondos disponibles y adeudados de los bancos EN EL EXTERIOR acusan, en Diciembre, una ligera disminución, quedando un saldo activo de 3,1 millones de pesos oro a favor de los bancos en el país.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Las COLOCACIONES de los bancos comerciales en moneda nacional, experimentaron, durante el mes de Diciembre, un nuevo y considerable aumento de 42,8 millones de pesos, el que se registra en todos los diferentes rubros de las colocaciones, especialmente en el de las letras descontadas.

Han continuado aumentando, igualmente, los DEPOSITOS en moneda chilena. Este au-

mento, que fué de 14,4 millones de pesos, se produjo únicamente en los depósitos en cuenta corriente y a la vista, en tanto que los depósitos a plazo sufrieron un ligero descenso.

Bancos Comerciales
Caja, colocaciones y depósitos
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1932		1933
	Diciembre	Novbre.	Dicbre
En Chile:			
Fondos disponibles	354,0 397,3	344,3 347,5	359,1 353,2
Colocaciones en m. ch.	927,5	1.109,3	1.143,1
Colocaciones en m. extr.	114,8 229,7	88,4 176,9	87,2 174,4
Total de las Colocaciones	1.042,3 1.197,2	1.188,7 1.277,2	1.230,3 1.317,5
Avances al Gobierno, Reparticiones Fiscales y Municipalidades	38,9	49,7	56,7
Colocaciones con el público	1.084,3 1.119,2	1.139,9 1.227,5	1.173,6 1.269,8
Inversiones	243,1	214,7	211,2
Depósitos en m. ch.	940,1	1.128,9	1.143,3
Depósitos en m. extr.	82,5 165,1	56,7 113,4	52,8 105,6
Total de los Depósitos	1.022,6 1.105,2	1.185,6 1.242,3	1.196,1 1.248,9
Depósitos del Gobierno, Reparticiones Fiscales y Municipalidades	12,5	18,7	14,9
Depósitos del público	1.010,1 1.092,7	1.166,9 1.223,6	1.181,2 1.234,0
Capital y Reservas	572,7	549,3	549,6
En el Exterior:			
Fondos disponibles con Bancos y Cor- responsales	35,9 71,8	34,6 69,2	34,4 65,8
Fondos adeudados a Bancos y Corres- ponsales	29,3 58,7	32,2 64,0	31,3 62,6
Saldo activo o pasivo	+ 6,6 + 13,1	+ 2,4 + 4,7	+ 3,1 + 6,2

NOTA. Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos en m. ch. son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

Las cifras compuestas con tipos negros representan los valores en pesos de la antigua paridad; las cifras compuestas con tipo corriente indican los valores respectivos después de convertir el oro y las monedas extranjeras en pesos de acuerdo con el cambio oficial del día.

EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BANCARIAS EN 1933

Es interesante hacer un breve estudio sobre el desarrollo que han tenido las actividades bancarias en el año pasado.

Si tomamos en cuenta únicamente las operaciones efectuadas en MONEDA NACIONAL tenemos que constatar, desde luego, un aumento de las COLOCACIONES de 215,6 millones de pesos el que se debe, principalmente, al incremento de las letras descontadas. Este sólo rubro acusa un aumento de 166,7 millones de pesos que representa más de las tres cuartas partes del incremento total de las colocaciones. Si se eliminan de las colocaciones las operaciones de crédito efectuadas con el Fisco, con Reparticiones Públicas, con Bancos Hipotecarios, la Caja Nacional de Ahorros, algunas Cajas de Previsión y otras instituciones de carácter bancario, el aumento de

las colocaciones con el público propiamente dicho, es decir, con el comercio, las industrias, etc., ha sido de 185 millones de pesos.

Con respecto a los DEPOSITOS en moneda nacional se registra un aumento de 203,2 millones de pesos. Eliminando de ellos, al igual que en las colocaciones, los depósitos del Fisco, de Reparticiones Públicas y de las demás instituciones arriba mencionadas, se registra un aumento de los depósitos del público de 130,4 millones de pesos.

El movimiento de CAJA de los bancos comerciales acusa una disminución de 3,9 millones de pesos en el total de los fondos disponibles y dentro de éstos una disminución de 6,6 millones en aquellos fondos que constituyen el encaje propiamente dicho de los bancos. Resulta, pues, que para aumentar sus colocaciones en 215,6 millones de pesos los bancos han utilizado sólo 6,6 millones de pesos de sus existencias en caja.

La aproximación entre el aumento de las colocaciones y de los depósitos, no es una pura casualidad sino que se explica por el hecho de que el dinero que sale de un banco en forma de un crédito, después de unas pocas circunvoluciones en el mercado, vuelve al mismo banco o a otro para constituir un depósito. De ahí que en la estadística bancaria, que considera a todos los bancos en el país como una sola entidad, se nota un marcado paralelismo entre el movimiento de las colocaciones y el de los depósitos. Mientras en el año 1932 el aumento de los depósitos se debió, en su mayor parte, a las emisiones que hizo el Banco Central, el incremento de ellos en el año pasado ha sido casi exclusivamente la consecuencia del aumento de las colocaciones.

En lo que a las operaciones EN MONEDA EXTRANJERA se refiere, se registra, para el año pasado, una disminución de las COLOCACIONES de 27,6 millones de pesos oro y una baja de los DEPOSITOS de 29,7 millones de pesos oro.

En sus RELACIONES CON EL EXTERIOR, es decir, con las casas matrices, sucursales y corresponsales, los bancos tenían a fines de 1932, un saldo activo de fondos de 6,6 millones de pesos oro, el que se redujo hasta fines de 1933 a 3,1 millones de pesos oro. La diferencia de 3,5 millones de pesos oro representa el saldo de los pagos efectuados por los bancos a favor del exterior, ya sea por devolución de créditos o por disminución de sus fondos disponibles.

Las INVERSIONES de los bancos acusan, en 1933, una disminución de 31,9 millones de pesos y el CAPITAL Y LAS RESERVAS una reducción de 23,1 millones de pesos. Entre ambos movimientos existe cierta relación, por cuanto se debe, principalmente, a la liquidación de algunos bancos.



CAJA NACIONAL DE AHORROS

El movimiento en la Caja Nacional de Ahorros en el mes de Diciembre ppdo. acusa un aumento de 19 millones de pesos en los depósitos y de 13,3 millones en las colocaciones. Los fondos disponibles en caja bajaron en 6,9 millones de pesos y una pequeña reducción de 0,6 millones de pesos experimentaron las inversiones.

Caja Nacional de Ahorros
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1933		
	Diciembre	Noviembre	Diciembre
Fondos disponibles.....	114,6	114,5	107,6
Depósitos.....	444,2	584,3	603,3
Colocaciones.....	130,2	265,2	278,5
Inversiones.....	160,4	216,2	215,6

En el curso de todo el año pasado, la Caja aumentó sus COLOCACIONES en 148,3 millones de pesos. De esta cifra corresponden 39 millones al aumento de las operaciones de crédito con el Fisco y 1,7 millones al aumento de los créditos otorgados a otras instituciones de carácter bancario, Cajas de Previsión, etc., de manera que el aumento que experimentaron las operaciones de crédito de la Caja con el comercio, las industrias, etc., fué de 107,6 millones de pesos. En esta cifra quedan incluidos 100 millones de pesos por concepto de los créditos que la Caja otorgó durante el año pasado, a la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación.

El aumento de los DEPOSITOS de la caja fué, en 1933, de 159,1 millones de pesos, de los cuales aproximadamente la mitad, o sea, 75,6 millones de pesos, corresponden a los depósitos de ahorro. Los depósitos del Fisco acusan un aumento de 79,8 millones y los de otras instituciones un incremento de 10,9 millones de pesos, de manera que los depósitos del público aumentaron, en total, en 68,4 millones de pesos.

Las INVERSIONES de la Caja subieron en 25,2 millones de pesos. Para este incremento y el de las colocaciones, la Caja ha tenido que movilizar únicamente 7 millones de pesos de sus fondos disponibles en caja.

AHORROS

En el mes de Diciembre ppdo., aumentaron los depósitos de ahorro constituídos en la Caja Nacional y algunas otras instituciones en 12,9 millones de pesos. El monto de estos depósitos en el mes indicado es sólo inferior en 4,2 millones de pesos a la cifra máxima que alcanzaron en Junio de 1930.

Depósitos de Ahorro

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1930	1931	1932	1933
Enero	277,0	267,2	173,5	204,4
Febrero	278,6	363,0	172,2	209,3
Marzo	278,3	361,2	166,9	231,6
Abril	278,8	247,4	168,1	223,2
Mayo	278,6	225,1	171,2	229,6
Junio	282,2	218,0	169,8	240,6
Julio	282,1	193,6	173,2	250,3
Agosto	280,5	183,5	174,1	256,7
Septiembre	276,9	173,5	174,4	261,1
Octubre	273,0	172,9	178,7	264,5
Noviembre	269,5	170,0	188,3	*265,1
Diciembre	275,4	179,3	199,4	278,0

(* Cifra rectificada.

El aumento que experimentaron estos depósitos en el curso del año pasado fué de 78,6 millones de pesos. En comparación con su punto más bajo, en Marzo de 1932, han aumentado en 111,1 millones de pesos.

MOVIMIENTO BANCARIO

El monto de los cheques canjeados en las Cámaras de Compensación en Diciembre ppdo. fué superior en 35,1 millones de pesos al del mes anterior. El movimiento diario en las Cámaras de Compensación acusa, en Diciembre, un aumento de 3,1 millones de pesos.

El valor total de los cheques compensados, en 1933, fué de 10.939,4 millones de pesos, en comparación con 7.992,5 millones de pesos en el año 1932.

Movimiento total en las Cámaras de Compensación

(En millones de pesos)

MESES	1930	1931	1932	1933
Enero	1.173,2	811,3	546,7	779,2
Febrero	1.016,5	665,2	502,3	681,8
Marzo	1.097,7	749,9	493,2	928,0
Abril	1.134,9	759,1	646,6	879,9
Mayo	1.192,1	680,9	576,3	975,6
Junio	999,1	561,7	642,4	904,4
Julio	1.038,7	485,7	614,5	1.115,7
Agosto	933,7	494,8	756,3	926,3
Septiembre	816,4	408,5	837,1	881,9
Octubre	946,4	520,6	842,9	961,7
Noviembre	853,2	549,8	778,3	938,8
Diciembre	850,6	549,9	852,4	973,9

Los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósitos en los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros fueron, en Diciembre ppdo., superiores en 75,6 millones de pesos a los del mes anterior. El movimiento diario de estas operaciones acusa un aumento de 6 millones de pesos.

Movimiento total de Cargos en Cuentas Corrientes y en Cuentas de Depósitos

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1932	1933	1932	1933	1932	1933
Enero	447,4	286,3	797,8	1.329,0	246,9	272,4
Febrero	338,8	362,5	961,8	1.112,0	191,0	197,1
Marzo	323,1	437,9	959,1	1.420,4	167,2	234,9
Abril	327,1	303,2	1.078,2	1.407,2	216,1	256,5
Mayo	278,8	337,8	963,0	1.225,5	177,8	272,8
Junio	420,2	461,4	831,4	1.465,1	201,5	256,8
Julio	318,5	574,2	954,5	1.512,7	198,4	367,9
Agosto	424,4	477,6	1.215,0	1.443,6	228,0	298,5
Septiembre	452,4	420,7	1.404,0	1.337,0	234,7	259,4
Octubre	408,5	489,4	1.391,1	1.471,3	242,0	258,7
Noviembre	371,0	330,7	1.205,9	1.418,8	225,8	284,2
Diciembre	406,6	477,7	1.313,0	1.465,8	314,5	307,8

El movimiento bancario en general, es decir, el monto de los giros efectuados contra depósitos y de los cheques compensados en el «Clearing» experimentó, en los primeros meses del año pasado, un marcado aumento, para seguir desde el mes de Mayo una tendencia muy estacionaria. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que en la segunda mitad del año tanto los precios al por mayor, como los precios al detalle han sufrido una notable baja, de manera que el volumen de los negocios y transacciones realizados en ese período ha experimentado, en realidad, un aumento superior al que se refleja en el movimiento de los cheques compensados y de los cargos bancarios.

D. OTRAS INSTITUCIONES

BANCOS HIPOTECARIOS

El monto total de la circulación de bonos hipotecarios en moneda chilena ha experi-

Bancos Hipotecarios

Circulación de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1933, Enero	710,4	299,0	34,2	1.043,6
Febrero	710,7	298,8	34,2	1.043,7
Marzo	706,0	299,7	34,5	1.040,2
Abril	708,2	297,2	34,7	1.040,1
Mayo	708,5	299,9	34,8	1.043,2
Junio	704,4	301,6	33,6	1.039,6
Julio	706,9	304,9	34,1	1.045,9
Agosto	705,3	306,2	35,2	1.046,7
Septiembre	703,7	303,9	35,4	1.043,0
Octubre	702,6	307,3	35,8	1.045,6
Noviembre	701,3	308,0	36,0	1.045,3
Diciembre	698,6	311,3	34,5	1.044,4
1934, Enero	698,4		34,9	

mentado en el año 1933 sólo un aumento de 5,7 millones de pesos. Aumentaron sus operaciones el Banco Hipotecario de Chile y el Banco Hipotecario Valparaíso en 11,5 y 0,6 millones de pesos, respectivamente, mientras que las emisiones de la Caja de Crédito Hipotecario se redujeron en 6,4 millones de pesos.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

El volumen total de los créditos otorgados por las cuatro Instituciones de Fomento que abarca nuestro cuadro ha sufrido, durante el año 1933, una disminución de 16,9 millones de pesos. La diferencia entre el saldo de las colocaciones vigentes a fines de 1933 y a fines de 1932, es, en la Caja de Crédito Agrario de 3,1; en la Caja de Colonización Agrícola de 0,1; y en el Instituto de Crédito Industrial de 15,2 millones de pesos. Sólo las colocaciones en la Caja de Crédito Minero acusan un aumento de 1,5 millones de pesos.

Instituciones de Fomento

Saldos vigentes de sus colocaciones

(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero
1932, Diciembre.....	172,5	14,5	55,4	17,1
1933, Enero.....	168,2	14,5	57,5	17,0
Febrero.....	170,1	14,5	57,1	17,2
Marzo.....	167,6	14,5	49,1	17,5
Abril.....	165,0	14,3	41,3	17,5
Mayo.....	162,1	14,4	37,1	17,0
Junio.....	172,0	14,4	37,6	18,3
Julio.....	172,8	14,4	37,2	18,2
Agosto.....	172,5	14,4	38,5	17,0
Septiembre.....	171,3	14,1	39,1	18,8
Octubre.....	168,7	14,1	40,1	19,3
Noviembre.....	169,1	14,1	40,8	18,9
Diciembre.....	169,4	14,4	40,2	18,6

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

El protesto de letras llegó ya en 1932 a cifras muy bajas en comparación con el año 1931, como consecuencia de la dictación de la ley de moratoria que entró en vigencia a fines de Junio de 1932 y también a causa de la restricción de los créditos en el comercio. En 1933 el valor de los protestos ha experimentado un nuevo descenso. En total se protestaron 7.251 letras con un valor de 11,5 mi-

liones de pesos, o sea, hay una diferencia de 26.351 en el número y de 23,5 millones en el valor de las letras protestadas.

Letras Protestadas por Falta de Pago

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	N.º	Valor
1929.....	72.101	90.929,1
1930.....	68.472	83.198,9
1931.....	102.250	118.447,0
1932.....	33.602	35.083,9
1933.....	7.251	11.470,2
Tarapacá.....	—	—
Antofagasta.....	6	3,4
Atacama.....	4	3,8
Coquimbo.....	8	5,8
Aconcagua.....	43	99,0
Santiago.....	286	348,3
Colehuagua.....	7	6,8
Talca.....	8	9,1
Maule.....	3	0,5
Nuble.....	2	3,2
Concepción.....	2	0,5
Bio-Bio.....	6	12,4
Cautín.....	23	37,5
Valdivia.....	13	23,9
Chiloé.....	13	20,9
Aysén.....	—	—
Magallanes.....	16	33,2
13 Diciebr. 1933 - 9 Enero 1934.....	440	608,5
15 Novbre. 1933 - 12 Diciebr. 1933.....	476	658,1
16 Novbre. 1932 - 13 Diciebr. 1932.....	900	1.421,7

QUEBRAS

Lo mismo que para el protesto de letras, se anota en el número de quiebras declaradas en 1933 un marcado descenso. Considerando las cifras provisorias del mes de Diciembre, el total de quiebras declaradas sólo ha alcanzado a 102 contra 344 en 1932, año en que las declaraciones de quiebras ya habían disminuido considerablemente.

Quiebras

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO	Enero Díca. 1931	Enero a Díca. 1932	Enero a Díca. 1933	Dic. 1932	Oct. 1933	Nov. 1933 (*)	Dic. 1933 (**)
COMERCIAL							
Abarrotes.....	111	31	11	1	—	2	—
Agricultores.....	30	21	7	1	—	3	—
Boticas.....	14	11	2	1	—	—	—
Comerciantes.....	41	17	14	1	4	2	—
Comerc. Amb.....	7	8	—	—	—	—	—
Frutos del país.....	11	1	—	—	—	—	—
Hoteles.....	12	3	3	—	—	—	—
Panaderías.....	4	3	—	—	—	—	—
Pañeterías.....	105	30	3	2	—	2	—
Pulperías.....	—	1	—	—	—	—	—
Sastrierías.....	24	15	9	—	—	—	—
Tiendas.....	91	43	6	3	1	1	—
Zapaterías.....	29	11	2	—	—	—	—
Varios otros.....	251	154	52	9	2	—	2
Total.....	730	344	102	18	7	10	2

(*) Cifras definitivas. (**) Cifras provisorias.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

Como en las demás estadísticas de la Seguridad del Crédito, se ha producido en 1933 una fuerte disminución en las causas de insolvencia ingresadas en las Ligas y Uniones Comerciales del país, la que ha sido especialmente acentuada en el segundo semestre del año.

Es de advertir, sin embargo, que durante 1933 ingresaron además 64 causas cuyo activo solo era conocido al momento del ingreso y 85 causas sin activo ni pasivo conocido, causas que no figuran en esta estadística.

Causas de Insolvencia
(En miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1929.....	151	20.559,5	18.112,4
1930.....	382	59.400,0	44.137,6
1931.....	484	71.704,0	53.081,8
1932.....	145	15.751,4	11.672,0
1933.....	13	2.198,8	1.785,4
1932, Diciembre.....	3	794,0	656,6
1933, Enero.....	2	766,9	624,3
Febrero.....	4	208,2	199,4
Marzo.....	1	873,5	661,9
Abril.....	—	—	—
Mayo.....	2	119,0	6,2
Junio.....	—	—	—
Julio.....	—	—	—
Agosto.....	1	58,8	76,0
Septiembre.....	—	—	—
Octubre.....	—	—	—
Noviembre.....	1	98,5	115,4
Diciembre.....	2	76,9	103,2

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El año 1933 ha sido de gran actividad para el mercado bursátil, especialmente durante los ocho primeros meses del año. Los meses de Septiembre y Octubre fueron de menor movimiento, pero se volvió a producir una reacción en Noviembre y Diciembre, la que, sin embargo, no alcanzó las cifras anteriores.

El promedio anual del índice general de cotizaciones en acciones es el más alto que se registra desde que existe esta estadística, pues es aún superior casi en dos puntos al de 1929. Comparando los grupos parciales de este índice en 1933 con los del año anterior, se observa que han subido todos los grupos, a excepción del de acciones salitreras. En orden de importancia los diferentes grupos han tenido las siguientes altas: acciones mineras 95,2%; marítimas 73,2%; bancarias 23,9%; in-

dustriales 22,3%; agropecuarias 21,6%; carboníferas 18,3%; seguros 16,3% y gas y electricidad 8,5%. El índice general acusa un aumento de 39,8%.



Bolsa de Valores

Índice de Inversiones en Acciones

(Enero 1927 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1931	Prom. 1932	Prom. 1933	Dic. 1932	Oct. 1933	Nov. 1933	Dic. 1933
Bancos.....	68,1	75,3	95,3	83,2	97,1	100,4	98,4
Seguros.....	104,5	158,5	184,3	181,2	186,3	184,2	176,0
Mineras.....	34,6	74,9	145,2	91,9	165,1	178,5	176,9
Salitreras.....	47,0	29,8	27,5	29,0	25,7	29,8	19,9
Carboníferas.....	100,7	169,8	200,9	178,8	202,5	192,7	190,7
Agropecuarias.....	62,9	141,4	171,9	189,7	163,7	186,3	212,8
Industriales.....	122,3	189,8	232,2	189,3	240,7	246,0	243,7
Gas y Electricidad.....	90,2	110,4	119,8	109,1	120,4	123,7	120,7
Marítimas.....	41,9	34,7	60,1	40,7	64,7	63,7	67,0
Índice General.....	63,3	94,8	132,6	103,8	139,4	142,2	144,3

Es considerable el aumento que presenta en 1933 el monto de las acciones transadas en las Bolsas del país, siendo superior en 541,5 millones de pesos a la cifra correspondiente al año anterior, la que ya presentó un incremento importante en comparación con las cifras mínimas de los años 1930 y 31.

El aumento de las transacciones ha sido especialmente notable en las acciones mineras y agropecuarias. El monto de las transacciones en acciones mineras subió de 242 millones de pesos a 748,5 millones y en las acciones agropecuarias de 183,6 millones de pesos a 244,7 millones. Hubo interés especial en estas acciones como consecuencia de la reacción que experimentaron en 1933 los precios de los metales y de la lana en el mercado internacional. También aumentaron las trans-

acciones en acciones salitreras y marítimas. Fueron menores, en cambio, las transacciones en acciones bancarias, de seguros, carboníferas, industriales y de gas y electricidad.

Monto de Acciones y Bonos transados en las Bolsas

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades
1928 Promedio mensual	141.1	17.3	2.1
1929 " " "	128.7	13.6	1.3
1930 " " "	31.7	13.0	2.3
1931 " " "	16.8	8.1	0.8
1932 " " "	62.4	10.6	0.6
1933 " " "	107.5	7.8	2.4
1932, Diciembre	50.9	10.5	1.6
1933, Enero	60.9	10.8	1.4
Febrero	45.9	7.2	2.0
Marzo	71.3	10.7	7.0
Abril	128.6	7.0	1.4
Mayo	138.7	7.9	2.7
Junio	138.3	8.3	2.1
Julio	162.4	7.5	2.0
Agosto	146.6	6.8	1.8
Septiembre	77.7	3.4	2.1
Octubre	97.8	8.2	2.6
Noviembre	115.9	7.1	2.4
Diciembre	106.2	8.5	2.0

En el mercado de bonos se produjo en 1933 una mejoría en las cotizaciones tanto de los bonos hipotecarios, como de los fiscales; los primeros subieron en comparación con 1932 en 23,9% y los segundos en 39,5%. Disminuyeron las transacciones en bonos hipotecarios,

pero, en cambio, experimentaron una fuerte alza las transacciones en bonos del Estado y Municipales, las que de un total de 8 millones en 1932 se alzaron a 29,4 millones en 1933. En el interés por estos bonos ha influido, principalmente, el hecho de que el Gobierno haya llegado a restablecer el equilibrio en su Presupuesto y que existen garantías de que se seguirá pagando regularmente el servicio de estos bonos.

Bolsa de Valores

Números índices de cotizaciones de bonos

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bonos Hipotecarios (Enero 1927=100)	Bonos Fiscales (Enero 1928=100)
1928 Promedio mensual	108,0	103,1
1929 " " "	105,0	102,1
1930 " " "	94,4	96,8
1931 " " "	76,5	68,8
1932 " " "	83,8	67,8
1933 " " "	103,9	94,6
1932, Diciembre	95,0	80,3
1933, Enero	96,5	83,1
Febrero	98,3	80,9
Marzo	101,1	91,9
Abril	104,3	95,5
Mayo	105,9	95,7
Junio	106,8	98,0
Julio	109,0	98,6
Agosto	105,6	99,2
Septiembre	104,6	98,6
Octubre	104,9	97,4
Noviembre	106,1	98,4
Diciembre	105,8	95,3

B. CAMBIO

Cotizaciones de Monedas Extranjeras a la vista, en pesos.

Promedios anuales y mensuales

FECHAS	Londres		Nueva York	Berlín	Madrid	Roma	París	Amsterdam	Amberes	Zurich	Buenos Aires
	90 d/v. 1 £	vista 1 £	1 Dol.	1 R. M.	1 Pta.	1 Lira	1 Fco.	1 Fl.	1 Belga	1 Fco.	1 Arg.
1926	39.675	40.070	8.250	1.965	1.230	0.3179	0.2958	—	—	1.595	3.258
1927	39.313	40.141	8.296	1.966	1.411	0.4251	0.3240	—	1.152	1.593	3.502
1928	39.675	39.990	8.220	1.965	1.368	0.4325	0.3225	3.309	1.148	1.584	3.109
1929	39.313	40.100	8.255	1.967	1.220	0.4322	0.3234	3.317	1.150	1.592	3.473
1930	39.549	40.122	8.261	1.972	0.972	0.4326	0.3243	3.325	1.153	1.602	3.081
1931	39.557	37.691	8.205	1.968	0.801	0.4320	0.3251	3.339	1.156	1.610	2.472
1932	39.874	49.132	14.053	3.324	1.135	0.7182	0.5314	5.698	1.947	2.729	3.566
Paridad	37.338	—	8.219	1.958	—	0.4330	0.3220	3.304	1.145	1.586	—
1933, Enero	—	55.348	16.550	3.927	1.346	0.8461	0.6432	6.652	2.288	3.193	4.292
Febrero	—	56.278	16.550	3.935	1.357	0.8461	0.6460	6.663	2.305	3.206	4.263
Marzo	—	56.350	16.550	3.930	1.360	0.8470	0.6490	6.687	2.310	3.204	4.266
Abril	—	58.870	16.550	4.047	1.469	0.9310	0.6780	6.942	2.395	3.340	4.263
Mayo	—	54.950	14.040	3.851	1.404	0.8560	0.6480	6.590	2.284	3.175	3.993
Junio	—	54.570	13.330	3.815	1.375	0.8450	0.6440	6.517	2.257	3.134	4.111
Julio	—	54.030	11.800	3.819	1.350	0.8530	0.6440	6.508	2.255	3.120	4.123
Agosto	—	53.040	11.770	3.853	1.349	0.8500	0.6440	6.529	2.253	3.121	4.123
Septiembre	—	50.878	10.966	3.857	1.351	0.8510	0.6440	6.529	2.255	3.134	4.123
Octubre	—	50.780	10.880	3.856	1.352	0.8510	0.6440	6.529	2.256	3.174	4.156
Noviembre	—	52.110	10.970	3.868	1.329	0.8520	0.6440	6.526	2.256	3.140	4.169
Diciembre	—	52.950	10.330	3.882	1.324	0.8500	0.6440	6.505	2.249	3.140	3.442
1934, Enero	—	51.650	10.490	3.830	1.321	0.848	0.6440	6.486	2.246	3.120	3.415

NOTA. A partir del 20 de Abril de 1932, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

De acuerdo con el Balance de la Hacienda Pública presentado por la Contraloría General de la República, correspondiente al ejercicio financiero de 1933, las entradas fiscales en el curso de ese año alcanzaron a un total de 945,9 millones de pesos y los egresos a 944,1, habiendo por consiguiente una mayor entrada de 1,8 millones de pesos.

En 1932 las entradas sólo fueron de 514,6 millones de pesos y los gastos de 703,6 millones.

Entradas y Gastos Ordinarios
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1932		1933	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	30,1		40,5	
Febrero.....	27,2		34,2	
Marzo.....	34,4	121,6	57,1	434,7
Abril.....	32,2		50,6	
Mayo.....	55,9	47,3	106,4	
Junio.....	76,8	66,4	112,2	
Julio.....	35,1	32,9	81,0	
Agosto.....	29,5	70,7	91,2	79,5
Septiembre.....	27,1	30,4	27,2	98,4
Octubre.....	35,5	67,1	70,0	83,9
Noviembre.....	46,4	72,7	129,5	97,4
Diciembre.....	86,3	151,6	125,0	150,2

Por no haber sido determinados aun los impuestos directos pagados en Diciembre de 1933 publicamos sin las cifras correspondientes el cuadro que a ellos se refiere:

Impuestos Directos
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la Renta	Otros impuestos	Total
1928.....	170,0	128,3	298,3
1929.....	238,9	139,8	378,7
1930.....	252,1	135,4	387,5
1931.....	200,9	111,8	312,7
1932.....	142,4	108,6	251,0
1932, Diciembre.....	41,3	10,4	51,7
1933, Enero.....	7,6	9,6	17,2
Febrero.....	5,3	9,4	14,7
Marzo.....	5,6	12,2	17,7
Abril.....	9,4	9,8	19,2
Mayo.....	63,3	16,9	80,2
Junio.....	20,2	14,1	34,3
Julio.....	18,7	22,4	41,1
Agosto.....	9,5	17,7	27,2
Septiembre.....	23,6	19,0	42,5
Octubre.....	13,5	19,0	32,5
Noviembre.....	29,4	19,9	49,3

El total de lo percibido por concepto de rentas aduaneras en el curso del año 1933 alcanzó el mismo nivel que tuvo en 1931 y presentó en comparación con el año 1932 un aumento de 148,3 millones de pesos.

El incremento de mayor importancia se observa en el rubro de derechos de exportación, los que de 75 mil pesos en 1932 subieron a 44,6 millones de pesos en 1933, debido a que en ese año se restableció el pago de los antiguos derechos sobre la exportación de salitre. En cambio, las rentas aduaneras por concepto de importación fueron en 1933 superiores a las de 1931 y 1932 y presentan en comparación con este último año, un aumento de 85 millones de pesos.

Las «Otras Entradas» de la Aduana fueron mayores en 18,7 millones en comparación con 1932.

Rentas Aduaneras
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1928.....	564,8
1929.....	302,4	364,2	30,0	696,6
1930.....	182,9	313,9	38,0	534,8
1931.....	67,7	188,5	48,3	304,5
1932.....	0,1	127,1	26,7	153,9
1933.....	44,6	212,1	45,4	302,2
1932, Diciembre.....	..	12,5	2,5	15,0
1933, Enero.....	..	16,3	2,9	19,2
Febrero.....	..	11,5	2,4	13,9
Marzo.....	..	12,5	2,4	14,9
Abril.....	3,1	14,6	2,9	20,6
Mayo.....	..	14,6	2,4	17,0
Junio.....	..	23,6	7,8	31,4
Julio.....	1,7	17,8	2,8	22,3
Agosto.....	..	15,4	2,4	17,8
Septiembre.....	8,3	21,7	5,8	35,8
Octubre.....	14,0	19,5	3,2	36,7
Noviembre.....	1,7	17,5	3,4	22,6
Diciembre.....	15,8	27,0	6,9	49,7

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización en Enero alcanzaron a 11.357,2 mil pesos y los egresos a 10.584,3. La Caja pagó por concepto de intereses y amortización de la deuda interna directa del Estado, la suma de 10.305,3 mil pesos que ha sido aplicada a los créditos otorgados por los bancos comerciales en conformidad a lo dispuesto en el D. L. N.º 596.

El saldo para el mes de Febrero es de 33.636,2 mil pesos. Deducidos de este saldo los fondos de reserva, o sea, 1.207,0 mil pesos, y los depósitos para el servicio de la deuda externa de las Municipalidades que suman 13.714,4, el fondo neto disponible a fines del mes alcanza a 18.481,2 mil pesos.

La Caja de Amortización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933, que autorizó la consolidación de todas las obligaciones fiscales con el Banco Central de Chile, ha tomado a su cargo el

Caja de Amortización

(En miles de pesos)

servicio de estas obligaciones. Este servicio lo hará desde el 1.º de Enero de 1934, por abonos semestrales y hasta concurrencia de la cantidad de 50 millones de pesos y con la parte de las entradas fiscales por impuestos sobre tabacos, cigarros y cigarrillos que el Presidente de la República destine para completar la suma que demande dicho servicio.

El total de las obligaciones fiscales con el Banco Central arrojó al 31 de Diciembre de 1933 un saldo de \$ 672.470.370,59. Además, la Caja continúa el servicio de los préstamos otorgados al Fisco por los Bancos Comerciales en conformidad al Decreto-Ley N.º 596 y cuyo saldo es en la actualidad de 9.167,7 mil pesos.

ESPECIFICACIÓN	Diciembre	Enero
	1933	1934
Ingresos.....	5.315,5	11.357,2
Egresos.....	1.335,6	10.584,3
Intereses deuda interna directa del Estado	504,4	4.096,8
Amortización id. id.	362,5	6.238,5
Gastos del Servicio.....	55,2	33,4
Devoluciones, Operaciones pendientes y otros egresos.....	213,5	245,3
Saldo para el próximo mes.....	32.863,3	33.836,2
Menos Fondo de Reserva.....	1.251,2	1.207,0
Menos Fondos de depósitos para servicio deuda Externa.....	11.651,1	13.714,4
Fondos disponibles a fines del mes.....	19.960,9	18.481,2
Saldo de las Obligaciones Fiscales a cargo de la Caja		
Préstamo Banco Central, Ley 5.296.....	672.470,4	672.470,4
Créditos Bancos Com., D. L. 596.....	10.473,0	9.167,7

SECCION EXTRANJERA

Situación de algunos Bancos Centrales

BANCOS	1932		1933		BANCOS	1932		1933	
	Octubre	Agosto	Sept.	Octubre		Octubre	Agosto	Sept.	Octubre
Banco de Inglaterra:	(En millones de libras est.)				Bco. d. l. Rep. d. Colombia	(En miles de pesos)			
DEPTO. DE EMISION:					Oro en el país.	11.597	15.537	15.569	15.249
Oro acuñado y en barras.	139,4	190,3	190,4	190,4	Oro en el extranjero. .	4.388	2.187	2.103	2.470
Billetes en circulación.	358,4	374,0	370,8	369,3	Préstamos y desc.	6.275	1.257	793	1.568
DEPTO. BANCARIO:					Billetes en circulación.	19.260	25.740	26.081	27.268
Oro y plata acuñado. .	1,0	1,4	1,4	1,3	Depósitos.	20.154	21.031	22.117	24.234
Caja en billetes.	56,0	76,3	79,6	81,2	Banco Central del Ecuador	(En miles de sucres)			
Valores mobiliarios. .	85,4	94,9	85,8	92,5	Oro.	14.700	14.418		
Descuentos y avances.	11,6	10,0	9,2	8,5	Letras extranjeras. . .	4.161	3.466		
Depósitos público. . .	25,4	42,0	16,5	15,9	Préstamos y desc.	23.314	45.412		
Depósitos de bancos. .	77,3	79,4	97,3	104,1	Billetes en circulación.	24.662	30.901		
Otros depósitos.	33,6	42,9	44,0	45,8	Depósitos.	10.667	20.100		
Otras obligaciones. . .	17,7	18,2	18,2	17,7	Bco. de Res. del Perú	(En miles de soles)			
Bcos. d. l. Res. Fed. d. E. U.	(En millones de dólares)				Oro.	38.914	39.863	40.099	
Reservas de oro.	3.002,9	3.588,1	3.894,8	3.591,0	Res. en letras extr. . .	192	9.995	9.338	
Letras descontadas. . .	328,4	152,9	128,0	115,5	Descuentos.	19.089	40.426	43.789	
Aceptaciones bancarias.	33,8	6,9	6,9	6,6	Billetes en circulación.	49.239	66.034	66.576	
Bonos d. Gob.	1.850,9	2.129,1	2.276,8	2.421,1	Depósitos.	5.809	17.145	17.434	
Billetes en circulación.	2.709,4	2.988,4	3.001,8	2.965,6	Bco. Central de Bolivia	(En miles de bolivianos)			
Total de depósitos. . .	2.446,1	2.675,0	2.748,3	2.885,2	Oro.	20.796	13.053	10.587	10.811
Banco de Francia	(En millones de francos)				Letras extranjeras. . .	2.367	5.336	3.919	4.051
Oro.	82.909	82.227	82.095	81.032	Préstamos y desc.	41.249	36.633	36.695	46.080
Letras extranjeras. . .	4.984	2.652	2.632	2.586	Billetes en circulación.	34.965	47.659	48.213	49.588
Préstamos y descuentos. . .	6.401	5.895	6.240	6.341	Depósitos.	17.497	40.187	37.735	43.834
Bonos negociables. . .	6.238	6.417	6.393	6.238	Bco. de la Nac. Argentina	(En millones de pesos oro)			
Otras colocaciones. . .	9.145	8.543	8.716	8.450	Oro.				
Billetes en circulación	82.206	81.143	82.994	81.099	Otro encaje.				
Depósitos fiscales.	4.553	2.775	3.685	4.027	Préstamos y descuentos. . .				
Otros depósitos.	21.229	19.657	17.242	17.301	Depósitos.				
Otras obligaciones. . .	2.071	2.158	2.156	2.220	Reichsbank alem.	(En millones de R. M.)			
Reservas de oro.	817	307	367	396	Res. en letras extranjeras. . .	123	74	40	18
Res. en letras extranjeras. . .	123	74	40	18	Vales de Tesorerías. . .	39	13	30	15
Vales de Tesorerías. . .	39	13	30	15	Préstamos y desc.	3.055	3.314	3.494	3.290
Préstamos y desc.	3.055	3.314	3.494	3.290	Valores mobiliarios. . .	362	320	320	319
Valores mobiliarios. . .	362	320	320	319	Otras colocaciones. . .	957	749	688	799
Otras colocaciones. . .	957	749	688	799	Billetes en circulación.	3.620	3.521	3.625	3.571
Billetes en circulación.	3.620	3.521	3.625	3.571	Depósitos.	389	415	465	416
Depósitos.	389	415	465	416	Otras obligaciones. . .	1.345	841	850	850
Otras obligaciones. . .	1.345	841	850	850					

NOTA.—El Banco de la Nación Argentina no pertenece a la categoría de los Bancos Centrales.

Tasas de Dinero

Años y meses	NUEVA YORK			LONDRES		BERLÍN		PARÍS		PAIS	TASA	EN VIGENCIA DESDE:
	"Prime commercial paper" 4 a 6 meses	Aceptaciones bancarias 90 días	"Call loan"	Acst. ban. 90 días	Dinero a la vista	Dinero a la vista	Dinero a la vista	Dinero a la vista				
1926 4 - 4 3/4	3 1/8 - 3 1/8	4,50	4,45	3,98	4,02	4,82	5,66	Alemania.....	4	Septb. 22, 1932		
1927 4 - 4 1/2	3 1/8 - 4 3/4	4,05	4,25	3,64	5,53	5,85	2,91	Austria.....	5	Marzo 23, 1933		
1928 4 - 5 1/4	3 3/8 - 4 5/8	6,09	4,16	3,51	6,53	6,65	3,01	Bélgica.....	3	Enero 14, 1932		
1929 5 - 6 1/4	3 3/4 - 5 1/8	7,74	5,26	4,47	6,87	7,50	3,47	Bolivia.....	6	Julio 4, 1932		
1930 2 1/2 - 5	1 7/8 - 4	2,87	2,37	2,27	4,43	4,57	2,35	Colombia.....	4	Julio 18, 1933		
1931 2 - 4 1/4	7/8 - 3 1/4	1,74	3,60	2,93	6,42	7,23	1,56	Dinamarca.....	2,5	Nov. 29, 1933		
1932 1 1/4 - 4	3/8 - 3	2,04	1,87	1,58	4,95	6,06	1,30	Ecuador.....	4	Nov. 30, 1932		
O. 1 1/4 - 2 1/4	1/2 - 3/4	1,35	0,82	0,71	3,87	4,94	1,01	España.....	6	Oct. 26, 1932		
N. 1 1/2 - 1 3/4	1/2	1,00	0,59	0,73	3,87	4,80	1,00	Estad. Unid. (Nueva York).....	2	Oct. 20, 1933		
D. 1 3/4 - 1 3/4	3/8	1,00	1,02	0,81	3,87	4,91	0,91	Francia.....	2,5	Febr. 8, 1934		
1933								Holanda.....	3,5	Sept. 19, 1933		
E. 1 1/4 - 1 1/2	1/4 - 3/8	1,00	0,87	0,73	3,87	4,98	1,12	India.....	2	Feb. 16, 1933		
F. 1 1/4 - 1 1/2	1/4 - 5/8	1,00	0,83	0,73	3,87	4,56	1,89	Inglaterra.....	2	Junio 30, 1932		
M. 1 1/2 - 4 1/2	1 1/8 - 3 5/8	3,27	0,62	0,64	3,87	4,97	2,04	Italia.....	3,5	Sept. 4, 1933		
A. 2 - 3 1/4	1/2 - 1 1/4	1,29	0,59	0,61	3,87	5,05	1,87	Japón.....	3,65	Julio 3, 1933		
M. 2 - 2 1/4	1/2	1,00	0,50	0,58	3,87	5,24	1,76	Noruega.....	2,5	Mayo 24, 1933		
J. 1 1/2 - 2	3/8	1,00	0,50	0,62	3,87	4,93	1,50	Perú.....	6	Mayo 20, 1932		
J. 1 1/2 - 1 3/4	3/8 - 1/2	1,00	0,48	0,62	3,87	5,19	1,39	Suecia.....	2,5	Nov. 29, 1933		
A. - 1 1/2	3/8 - 1/2	0,98	0,41	0,62	3,87	4,94	1,45	Suiza.....	2	Enero 22, 1931		
S. 1 1/4 - 1 1/2	1/4	0,75	0,44	0,63	3,87	5,00	1,13					
O. - 1 1/4	1/4	0,75	0,79	0,75	3,87	5,11	1,25					

NOTA REFERENTE AL CUADRO «TASAS DE DINERO».—«Prime commercial' papers» son obligaciones de comerciantes o industriales bien conocidos, a plazo de 4 a 6 meses, que se venden a los bancos por intermedio de los corredores que se ocupan especialmente de la negociación de esta clase de obligaciones. «Call Loans» son préstamos hechos a firmas bancarias o corredores con garantías de acciones o bonos de fácil realización, exigibles en cualquier momento y que emplean para financiar operaciones bursátiles.

Los «descuentos privados» en Berlín y París son las tasas del mercado libre para aceptaciones bancarias de primera clase. Las cifras de las dos primeras columnas de este cuadro indican los límites en re los cuales han fluctuado las tasas. Las demás cifras son promedios anuales y mensuales.

Movimiento de Oro (En millones de U. S. Dólares)

AÑOS Y MESES	ESTADOS UNIDOS				ALEMANIA				INGLATERRA				FRANCIA		ESPAÑA	AMÉRICA
	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Res.	Res.		
1926.....	213,5	115,7	+ 97,8	4083	139,99	8,72	+129,27	436	187,6	132,14	+ 11,17	729	711	493	451	
1927.....	207,5	201,4	+ 6,1	3977	47,62	9,13	+ 38,49	444	157,9	137,0	+ 20,9	954	737	502	529	
1928.....	168,9	560,8	- 391,9	3746	221,98	9,54	+212,44	650	232,7	294,5	- 61,8	748	1254	494	607	
1929.....	291,7	116,6	+ 175,1	3900	122,71	232,03	-109,32	544	303,7	377,5	- 73,8	710	1633	495	434	
1930.....	396,1	115,8	+ 280,3	4225	111,49	131,29	- 19,80	528	421,7	398,0	+ 23,7	718	2100	471	412	
1931.....	611,9	466,6	+145,32	4051			-247,95	234	436,0	584,8	- 148,8	588	2699	434	253	
1932	363,3	809,5	- 446,2	4045			- 27,28	192	740,6	653,7	+ 86,9	583	2594	436	249	
Octubre.....	20,6	-	+ 20,6	3819			+ 5,56	195			+ 5,81	678	3250	435	249	
Noviembre.....	21,8	-	+ 21,8	3855			+ 2,31	197			+ 13,86	678	3267	436	249	
Diciembre.....	100,9	-	+ 100,9	4045			- 3,29	192			- 29,58	583	3254	436	249	
1933																
Enero.....	128,5	-	+ 128,5	4074			+ 4,42	196			- 43,26	602	3221	436	249	
Febrero.....	36,4	12,6	+ 17,8	3808			- 13,08	183			+ 18,40	692	3176	436	249	
Marzo.....	14,9	37,0	- 22,1	3916			- 13,16	176			+ 77,20	836	3152	436	249	
Abril.....	6,8	16,7	- 9,9	3977			- 68,75	98			+ 64,77	905	3170	436	249	
Mayo.....	1,8	22,9	- 21,1	3991			- 9,94	89			+ 97,39	907	3173	436	249	
Junio.....	1,1	4,4	- 3,3	3997			- 36,43	45			+ 77,67	922	3185	436	249	
Julio.....	1,5	85,4	- 83,9	4001			+ 4,59	58			+ 89,06	925	3213	436	249	
Agosto.....	1,1	81,5	- 80,4	4009			- 0,68	73			+ 25,63	926	3223	436	249	
Septiembre.....	1,5	58,3	- 56,8	4011			+ 19,12	87			+ 48,26	926	3218	436	249	
Octubre.....	1,7	34,0	- 32,3	4011				94			+ 63,92	927	3176	436	249	

NOTA: Véase la Nota en los N.º 25 y 26 de este Boletín.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras en Nueva York y Londres. Promedios anuales y mensuales

AÑOS Y MESES	NUEVA YORK					LONDRES				
	Londres cts. por 1 £.	Berlín 1 R. M.	París cts. por 1 Fr.	Roma cts. por 1 Lira	Madrid cts. por 1 Pta.	N. York Dol. por 1 £.	Berlín R. M. por 1 £.	París Fr. por 1 £.	Roma Liras por 1 £.	Madrid Pts. por 1 £.
1926.....	485,8203	23,7994	3,2475	3,8933	14,8913	4,85833	20,4092	152,375	125,7000	32,6881
1927.....	486,0971	23,7636	3,9241	5,1493	17,0537	4,86106	20,4543	123,847	95,2117	28,5059
1928.....	486,6685	23,8007	3,9208	5,2671	16,5928	4,86632	20,3929	124,0966	92,5583	29,3197
1929.....	485,6879	23,8086	3,9161	5,2334	14,6833	4,857328	20,3988	124,0214	92,8078	33,1430
1930.....	486,2052	23,8539	3,9248	5,2374	11,6738	4,862070	20,3812	123,8432	92,8226	42,1494
1931.....	453,2342	23,6323	3,9199	5,2061	9,5392	4,534631	19,2298	115,6281	86,9851	47,5472
1932.....	350,3756	23,7488	3,9276	5,1253	8,0454	3,507205	14,7353	89,2121	68,3362	43,5912
Noviembre.....	327,5267	23,7536	3,9190	5,1124	8,1730	3,276778	13,7800	83,5971	64,0781	40,0913
Diciembre.....	327,8679	23,7869	3,9033	5,1088	8,1506	3,276120	13,7555	83,9187	64,0975	40,1800
1933										
Enero.....	336,1385	23,7703	3,9034	5,1177	8,1777	3,359831	14,1265	86,0589	65,6394	41,0721
Febrero.....	342,2073	23,8291	3,9228	5,1156	8,2446	3,422264	14,3558	87,2357	66,9128	41,4895
Marzo.....	343,2800	23,8519	3,9357	5,1372	8,4431	3,433570	14,4625	87,4097	67,1747	40,8171
Abril.....	357,9313	24,3973	4,1019	5,3662	8,8804	3,587145	14,6742	87,2425	66,7177	40,3526
Mayo.....	393,2381	27,3629	4,5927	6,0888	9,9875	3,937685	14,3952	85,5474	64,6597	39,3773
Junio.....	413,5581	28,8097	4,8035	6,3789	10,3638	4,141600	14,3750	86,1050	64,7912	39,9025
Julio.....	464,9915	33,2627	5,4588	7,3697	11,6540	4,643510	13,9990	85,2440	63,1226	39,9207
Agosto.....	450,2670	32,7144	5,3749	7,2176	11,4565	4,504040	13,7734	83,8486	62,3990	39,3089
Septiembre.....	466,4722	35,4307	5,7724	7,8075	12,4087	4,660170	13,1773	80,3546	59,7668	37,6226
Octubre.....	446,8290	35,4267	5,8167	7,8208	12,4343	4,667870	13,1662	80,2609	59,6855	37,5456
Noviembre.....	514,9737	38,2361	6,2678	8,4331	13,1129					

Producción Mundial de Metales (en miles)

AÑOS Y MESES	COBRE	ESTAÑO	ZINC	PLOMO	PLATA	ORO
	ton. métr.	ton. métr.	ton. métr.	ton. métr.	kilos	kilos
1913.....	1,018,5	132,5	1,000,8	1,185,6	6,532,1	692,2
1921.....	556,9	105,3	437,1	853,3	5,425,2	501,7
1922.....	871,0	124,0	708,2	1,045,6	5,327,6	496,9
1923.....	1,226,1	125,6	948,1	1,180,8	6,526,0	480,6
1924.....	1,352,9	135,9	1,005,1	1,298,2	7,651,8	553,3
1925.....	1,400,2	146,1	1,133,9	1,513,5	7,448,8	591,9
1926.....	1,461,1	147,7	1,235,3	1,598,8	7,627,0	591,8
1927.....	1,517,8	158,1	1,320,8	1,671,3	7,893,9	601,8
1928.....	1,763,1	182,3	1,428,9	1,656,6	7,899,9	604,4
1929.....	1,983,8	198,6	1,470,2	1,739,1	8,117,3	606,5
1930.....	1,636,6	177,7	1,418,3	1,650,4	7,735,9	648,1
1931.....	1,362,1	148,9	1,010,2	1,387,2	5,994,1	709,7
1932.....	972,8	98,6	781,5	1,143,4		743,7*)
Noviembre.....	75,2	7,7	63,0	95,0		
Diciembre.....	82,5	7,4	66,3	91,6		
1933						
Enero.....	7,6	71,3	94,9		
Febrero.....	7,4	69,3	82,6		
Marzo.....	7,4	76,7	94,8		
Abril.....	7,7	74,6	89,6		
Mayo.....	7,5	77,9	91,1		
Junio.....	6,9	77,8	95,7		
Julio.....	8,0	86,7	92,5		
Agosto.....	7,4	90,9	89,3		
Septiembre.....	6,3	91,0	103,8		
Octubre.....	7,4	97,5	110,3		
Noviembre.....	8,8	93,0	115,9		

NOTA.—Cobre, estaño, zinc y plomo según «Frankfurter Metallgesellschaft», plata y oro según «Annual Report of the Director of the Mint», Washington, 1929.

*) Cifra provisoria.

Precios de Metales
(Promedios anuales y mensuales)

AÑOS Y MESES	C O B R E			ESTAÑO	ZINC	PLOMO	PLATA	Londres
	Electrol. New York	Electrol. Londres	Standard Londres	Londres	Londres	Londres	Londres	ORO
1913	15,289	...	68,335	261,679	22,746	18,743	27,563	77 9.00
1921	12,502	...	69,356	165,265	25,845	22,732	36,873	107 0.50
1922	13,382	...	62,123	159,450	30,033	24,007	34,437	93 3.80
1923	14,421	...	65,840	202,148	33,658	27,147	31,937	90 2.90
1924	13,024	...	83,149	248,737	33,728	34,421	34,421	93 8.30
1924	14,042	...	61,920	209,974	36,624	36,429	32,062	85 1.87
1925	13,795	...	57,971	291,016	34,106	31,075	28,687	84.10.32
1926	12,930	62,064	55,653	288,953	28,513	24,192	26,047	84.10.37
1927	14,570	69,230	63,703	227,131	25,284	21,060	26,747	84.10.57
1928	18,107	84,921	75,416	265,850	24,793	23,246	24,690	84.10.99
1929	12,982	61,328	54,611	141,873	16,570	18,077	17,690	84.11.88
1930	8,116	42,093	38,342	118,375	12,215	12,958	14,594	92 6.12
1931	5,555	35,961	31,682	135,848	13,545	11,913	17,863	118 0.67
1932	5,131	36,569	31,972	153,585	15,264	12,071	18,099	125 8.79
1932	4,813	33,344	29,088	149,806	15,209	11,144	17,110	125 8.88
1933 Enero	4,775	33,244	28,244	28,557	145,708	14,381	10,458	122 5.90
Febrero	4,775	32,566	28,481	145,544	13,866	10,431	16,885	120 8.58
Marzo	5,011	32,370	28,179	149,120	14,647	10,609	17,588	120 3.61
Abril	5,395	33,681	29,576	157,944	14,951	10,872	18,440	120 7.70
Mayo	6,698	38,163	34,071	186,207	15,505	12,095	19,046	123 4.48
Junio	7,773	41,000	36,759	219,964	16,988	13,280	19,078	122 3.48
Julio	8,635	41,571	37,917	216,673	17,795	13,411	18,341	123.11.88
Agosto	8,788	40,227	36,071	215,210	16,869	12,182	17,877	125 8.79
Septiembre	8,753	38,339	35,122	216,893	16,810	11,932	18,272	131 4.27
Octubre	7,950	35,977	33,656	223,455	16,310	11,804	18,221	128 8.65
Noviembre	7,881	33,898	30,588	226,722	15,048	11,537	18,428	...

NOTA. Cobre en Nueva York, etc., am. por lb. Cobre, Estaño, Zinc, Plomo en Londres. P por tonelada inglesa, Plata en Londres, peniques por onza standard, 925 fino, Oro en Londres, precios del mercado libre en chelines y peniques 131 por onza standard, 916 1/2 fino, de 1919 en adelante por onza fina.

Números Índices de Precios al por Mayor

AÑOS Y MESES	E. E. G. BRE.	ALE.	PERÚ	BEL.	FRAN.	INDIA	ITALIA	ES.	HO.	JAPÓN	NO.	SUR.	DINA.	SUIA	
	Bureau Board of La-of Tra de	MANIA	FERO	GICA	CIA	INDIA	ITALIA	ES.	HO.	JAPÓN	NO.	SUR.	DINA.	SUIA	
	Official	Official	Official	Official	Official	Calcutta	Cons. prov. con. di Milano	Official	Official	Banco de Japón	Official	Official	Official	Official	
1913	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
1921	139.8	197.2	1.911	205	...	178	517	910	182	200.4	...	222	...	191.2	
1922	138.5	158.8	34.182	190	...	176	529	176	160	195.8	...	173	...	167.5	
1923	144.1	158.9	16.620	189	...	172	536	172	151	199.1	232	163	...	180.6	
1924	140.5	166.2	137.3	192	...	173	554	183	186	206.5	267	162	...	174.8	
1925	148.3	159.1	141.8	202	...	159	646	188	155	201.7	253	161	210	161.8	
1926	143.2	148.4	134.4	203	...	148	654	181	145	178.9	198	149	163	144.5	
1927	136.7	141.4	137.6	203	123.2	130.4	148	527	172	148	169.8	146	146	153	142.2
1928	138.5	140.3	140.0	192	121.5	131.0	145	491	167	149	170.9	157	148	153	144.6
1929	136.5	136.5	137.2	186	123.9	127.3	141	481	171	142	166.2	140	140	150	141.2
1930	123.8	119.5	124.6	178	108.4	122.5	116	411	172	117	136.8	137	122	130	126.5
1931	104.6	104.1	110.9	175	90.2	101.9	96	342	174	97	115.6	122	111	114	109.7
1932	93.0	101.6	96.5	170	77.2	86.8	91	310	173	79	121.7	122	109	117	96.0
1933	92.3	101.1	94.3	176	76.6	83.7	91	304	169	77	127.8	123	110	118	94.8
Noviembre	91.5	101.1	93.9	178	75.9	83.9	90	302	170	76	134.4	124	109	120	94.8
Diciembre	89.7	101.0	92.4	173	75.4	83.9	88	299	169	77	139.5	123	108	119	94.2
1933	87.4	100.3	91.0	172	75.3	83.5	88	296	169	75	139.8	122	106	117	91.3
Febrero	85.7	98.9	91.2	172	73.8	82.0	86	293	168	74	135.7	121	106	124	90.1
Marzo	86.2	97.6	91.1	174	72.6	79.2	83	287	...	72	134.0	121	105	123	90.1
Abril	86.5	97.2	90.7	179	72.2	78.6	84	282	...	71	133.1	121	105	122	90.0
Mayo	89.8	99.2	91.9	178	72.3	77.8	87	282	...	72	133.6	121	106	123	91.6
Junio	91.1	101.7	92.9	180	73.1	81.8	89	285	...	73	135.7	121	106	123	91.9
Julio	98.7	102.3	93.9	181	72.9	81.4	89	283	...	73	137.6	121	108	125	91.2
Agosto	99.6	102.5	94.2	182	72.2	80.6	89	282	...	73	136.0	122	108	126	91.7
Septiembre	101.4	103.0	94.9	184	71.5	80.6	88	281	...	75	137.8	123	109	128	90.9
Octubre	102.0	102.6	95.7	187	70.5	80.6	...	277	136.3	123	109	127	90.8
Noviembre	102.0	...	96.3	186	...	83.0	122	...	128	90.7

BANCO CENTRAL
DE
CHILE

BOLETIN MENSUAL



SANTIAGO DE CHILE

1934

BANCO CENTRAL DE CHILE

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE - ANTOFAGASTA - VALPARAISO - CONCEPCION - VALDIVIA - MAGALLANES

Boletín Mensual

Año 1934

Índice General

	Págs.
Condición de los negocios.	2, 34, 58, 82, 106, 130, 162, 190, 218, 240, 268 y 294

Editoriales

Reservas de oro del Banco Central de Chile. Conversión a oro de las libras esterlinas depositadas en Londres.	165 y 191
Los tipos de cambio internacional en Chile.	191
Los proyectos referentes a la reanudación del servicio de la deuda externa de Chile.	241
Valor exterior del peso.	244
La nueva cotización del tipo oficial de cambio.	294

Convenios de Compensación

Tratado provisorio comercial y de pagos entre la República de Chile y el Reich Alemán.	6
Nuevo Convenio de Compensación con España.	69
Convenio Privado de Compensación con Austria.	69
Convenio de Compensación con Italia.	71
Acuerdo de Clearing entre Chile y Suiza.	146
Acuerdo de Clearing entre Chile y los Países Bajos.	148
Convenio de Clearing con el Brasil.	269

Actividades Industriales

INDUSTRIA MINERA

Salitre.	132 y 166
Cobre.	9, 35, 59, 84, 108, 132, 166, 195, 219, 246, 271 y 296
Carbón.	9, 35, 59, 84, 109, 132, 166, 196, 219, 246, 271 y 297
Oro.	9, 36, 60, 84, 109, 133, 167, 196, 220, 246, 271 y 297
Índice de la producción minera.	10, 60, 84, 109, 133, 167, 196, 220, 247, 272 y 298

INDUSTRIA MANUFACTURERA

Págs.

Producción y ventas industriales	10, 36, 60, 84, 109, 133, 167, 196, 220, 247, 272 y 298
Edificación	273
Bolsa del Trabajo	11, 37, 61, 85, 110, 134, 168, 197, 221, 248, 273 y 299
Jornales	11, 37, 168, 197, 221, 248, 273 y 299

Actividades Comerciales

COMERCIO INTERIOR

Ventas al por menor	12, 37, 61, 85, 110, 134, 169, 198, 221, 248, 274 y 299
Costo de la vida	12, 38, 61, 86, 111, 135, 170, 198, 221, 249, 274 y 300
Ventas al por mayor	13, 38, 62, 86, 111, 136, 170, 198, 222, 249, 274 y 300
Ferrocarriles	170

COMERCIO EXTERIOR	13, 39, 62, 86, 112, 136, 171, 199, 222, 249, 275 y 300
-------------------	---

Actividades Agropecuarias

AGRICULTURA

Situación general	14, 39, 63, 87, 112, 137, 172, 199, 223, 250, 276 y 301
Cereales	14, 39, 63, 88, 113, 137, 172, 199, 223, 250, 276 y 301
Legumbres (Chacarería)	17, 41, 64, 89, 114, 139, 174, 201, 224, 251, 279 y 303
Estadística de exportación y precios	17, 41, 64, 89, 114, 139, 174, 201, 224, 252, 279 y 303

Ley N.º 5.394	15
Reglamento sobre precios del trigo	39
Reglamento sobre precios y condición de compra de trigo para el año agrícola 1934-35	277

VINOS	17, 42, 65, 90, 115, 139, 175, 202, 225, 252, 280 y 303
-------	---

GANADERIA

Situación general	18, 42, 65, 90, 115, 140, 175, 202, 225, 253, 280 y 304
Precios y remates	18, 42, 65, 91, 115, 140, 175, 202, 253, 225, 281 y 304

LANA	18, 42, 66, 91, 116, 140, 176, 203, 226, 253, 281 y 304
------	---

INDUSTRIA FRIGORIFICA	66, 176 y 304
-----------------------	---------------

Actividades Bancarias

BANCO CENTRAL

Tasas de descuento e intereses	19, 43, 67, 92, 117, 141, 177, 203, 227, 254, 282 y 305
Valor de las acciones	19, 43, 67, 92, 117, 141, 177, 204, 227, 254, 282 y 305
Colocaciones y depósitos	19, 43, 67, 92, 117, 142, 177, 204, 227, 254, 282 y 305
Oro y obligaciones sujetas a Reserva	19, 45, 68, 92, 117, 143, 178, 204, 227, 254, 283 y 306
Medio circulante	20, 46, 68, 93, 118, 143, 178, 205, 228, 255, 283 y 307
Oficina de Compensaciones	20, 46, 68, 93, 119, 144, 178, 205, 228, 256, 283 y 307
Ganancias semestrales y su distribución	141
Dividendos	141 y 305
Presidente y Vice-Presidente	305
Directorio	281 y 305
Octava Memoria Anual	43
Ley N.º 5.398	44

Ley N.º 5.416.	45
Decreto N.º 679.	47
Decreto N.º 4.084.	308

BANCOS COMERCIALES

Fondos disponibles.	21, 47, 71, 95, 120, 151, 179, 206, 229, 257, 284 y 308
Colocaciones y obligaciones.	21, 48, 71, 95, 120, 152, 179, 206, 229, 257, 284 y 309
Caja Nacional de Ahorros.	22, 48, 72, 96, 121, 152, 180, 208, 230, 258, 285 y 310
Ahorros.	23, 49, 72, 96, 121, 153, 180, 208, 230, 258, 285 y 310
Movimiento Bancario.	23, 49, 73, 96, 121, 153, 180, 208, 230, 258, 285 y 310
El desarrollo de las actividades bancarias en 1933.	21
Tasas de interés sobre depósitos.	310

OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO

Bancos Hipotecarios.	23, 49, 73, 97, 122, 154, 181, 209, 231, 259, 286 y 311
Instituciones de Fomento.	24, 50, 73, 97, 122, 153, 181, 209, 230, 259, 286 y 311
Ley de Conversión de Bonos Hipotecarios.	154

SEGURIDAD DEL CREDITO

Letras protestadas.	24, 50, 74, 97, 123, 155, 181, 209, 231, 259, 286 y 311
Quiebras.	24, 50, 73, 97, 123, 155, 182, 209, 231, 260, 286 y 311
Causas de insolvencia.	25, 50, 74, 98, 123, 155, 182, 209, 231, 260, 286 y 311

Bolsa de Valores

ACCIONES Y BONOS.	25, 51, 74, 98, 123, 155, 182, 210, 232, 260, 287 y 312
CAMBIO.	26, 52, 75, 99, 124, 156, 183, 211, 233, 261, 288 y 312

Hacienda Pública

EJERCICIO ORDINARIO.	27, 52, 76, 100, 125, 157, 184, 211, 233, 262, 288 y 313
------------------------------	--

Presupuesto de la Nación para 1935.	212 y 314
Ley N.º 5.408.	53
Proyecto de Ley que deroga el Decreto-Ley N.º 521.	158

CAJA DE AMORTIZACION.	27, 53, 76, 100, 125, 158, 185, 212, 234, 263, 289 y 314
-------------------------------	--

Sección Extranjera

Situación de algunos Bancos Centrales.	29, 54, 77, 101, 126, 159, 186, 213, 235, 264, 290 y 315
Tasas de dinero.	30, 55, 78, 102, 127, 160, 216, 236, 265, 291 y 316
Tasas de descuento.	30, 55, 78, 102, 127, 160, 216, 230, 265, 291 y 316
Movimiento de oro.	30, 55, 78, 102, 127, 160, 216, 236, 265, 291 y 316
Cotizaciones de monedas extranjeras en Nueva York y Londres.	31, 56, 79, 103, 128, 187, 214, 237, 266, 292 y 317
Producción mundial de metales.	31, 56, 79, 103, 128, 187, 214, 237, 266, 292 y 317
Precios de metales.	32, 80, 104, 188, 215, 238 y 318
Precios al por mayor.	32, 80, 104, 188, 215,

Importantes curvas económicas de Chile.	1, 33, 57, 81, 105, 129, 161, 189, 217, 239, 267 y 293
Condiciones económicas de Chile en 1933.	3
Producción de carbón.	35
Producción mundial de cobre fundido.	108
Producción y stocks de cobre refinado en Chile.	297
Precios del cobre electrolítico en Nueva York.	219
Producción industrial.	11
Producción e importación de cemento.	273
Edificación proyectada.	273
Índice de los jornales pagados en el país.	37 y 169
Importación y producción nacional de paños de lana.	299
Costo de la vida en Santiago, % de aumento en 1933 en comparación con 1932.	12
Precios al por mayor, % de aumento en 1933 en comparación con 1932.	13
Índices de precios al por mayor de productos agropecuarios.	62
Índices de precios al por mayor de productos industriales.	112
Ventas al por menor en Santiago.	135
Tráfico de carga de los Ferrocarriles de Chile.	171
Comercio Exterior.	14 y 275
Salitre exportado.	62
Exportación de cobre en barras.	87
Exportación de productos del país.	90
Precio y exportación de lana.	116
Precios del trigo.	138
Precios de la avena.	174
Precios del ganado vacuno.	202
Precios de la lana.	226
Cosecha de chácaras.	251
Medio circulante.	118
Créditos otorgados a la economía por las Instituciones bancarias.	22
Cargos bancarios y movimiento en las Cámaras de Compensación.	49
Variaciones del excedente de Caja de los Bancos Comerciales.	71
Excedente de Caja de los Bancos Comerciales.	151
Encaje de los Bancos Comerciales.	206
Colocaciones y depósitos de los Bancos Comerciales.	207
Depósitos y colocaciones en relación con capital y reservas de los Bancos Comerciales.	207
Interés corriente bancario y resultado financiero de los Bancos Comerciales.	207
Circulación de letras.	309
Cotizaciones de acciones y bonos.	25
Transacciones bursátiles.	51
Transacciones y cotizaciones de acciones bancarias y compañías de seguros.	156
Transacciones y cotizaciones de acciones mineras y salitreras.	183
Transacciones y cotizaciones de acciones carboníferas y agropecuarias.	210
Transacciones y cotizaciones de acciones industriales y gas y electricidad.	232
Transacciones y cotizaciones de acciones marítimas.	261
Transacciones en acciones y bonos.	287
Cotizaciones del dólar y de la libra esterlina en París.	75
La desvalorización del peso.	99
Valor exterior del peso y costo de la vida.	262